



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de  
San Sebastián, Región del Cusco, año 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público**

#### **AUTORAS:**

Carazas Mariscal, Ruth (ORCID: 0000-0001-5301-4412)

Huaman Alanya, Nora (ORCID: 0000-0002-7271-9239)

#### **ASESOR:**

Mg. Álvarez López Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

#### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Tributación**

LIMA — PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

Dedico a mi madre que siempre me dijo que el estudio es la única forma de marcar diferencia, puedes descansar en paz, a mi hija quien fue motor y motivo para seguir, también a todos mis familiares y amistades.

Ruth Carazas Mariscal

Dedico a mi madre por siempre estar presente en mi vida, siendo mi principal motivo para cumplir mis metas, a mis hermanos Luz, Alfredo y novio que siempre estuvieron apoyándome incondicionalmente.

Nora Huaman Alanya

## **Agradecimiento**

A Dios en primer lugar, el cual me dio fuerza y esperanzas, a mis familiares cercanos, amistades que me animaron, me orientaron a seguir adelante y no darme por vencida.

Ruth Carazas Mariscal

Primeramente, agradecer a Dios por haberme dado la fortaleza para concluir mi carrera, a la Universidad César Vallejo, al asesor por la oportunidad que se nos brinda en estos tiempos difíciles de pandemia, así mismo a la Municipalidad de San Sebastián.

Nora Huaman Alanya

## Índice de contenidos

Caratula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2. Variables y operacionalización .....	13
3.3. Población, muestra y muestreo .....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos .....	18
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos .....	20
IV. RESULTADOS .....	21
V. DISCUSIÓN.....	28
VI. CONCLUSIONES .....	32
VII. RECOMENDACIONES.....	34
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS .....	40

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Población del estudio .....	15
<b>Tabla 2</b>	Validación de expertos .....	18
<b>Tabla 3</b>	Interpretación del coeficiente de Alfa .....	18
<b>Tabla 4</b>	coeficiente de correlación Rho de Spearman .....	19
<b>Tabla 5</b>	Prueba de normalidad para cultura tributaria .....	21
<b>Tabla 6</b>	Prueba de normalidad para derecho tributario .....	21
<b>Tabla 7</b>	Prueba de normalidad para obligaciones tributarias .....	22
<b>Tabla 8</b>	Prueba de normalidad para impuesto predial .....	22
<b>Tabla 9</b>	Prueba de normalidad para estrategias de recaudación.....	22
<b>Tabla 10</b>	Prueba de normalidad para procedimientos de administración .....	23
<b>Tabla 11</b>	Prueba de normalidad para procedimientos de fiscalización .....	23
<b>Tabla 12</b>	Interpretación del coeficiente de correlación Rho de Spearman.....	24
<b>Tabla 13</b>	Correlación Rho de Spearman cultura tributaria e impuesto predial .....	24
<b>Tabla 14</b>	Rho Spearman cultura tributaria y estrategias de recaudación.....	25
<b>Tabla 15</b>	Rho Spearman cultura tributaria y procedimientos de administración ..	26
<b>Tabla 16</b>	Rho Spearman cultura tributaria y procedimientos de fiscalización .....	27

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Diseño no experimental correlacional.....	13
---	----

## Resumen

La cultura tributaria es un aspecto fundamental para la recaudación tributaria y determinan la cuantía de los ingresos tributarios para el financiamiento de los gastos públicos. En ese sentido, el presente trabajo de investigación lleva por objetivo principal determinar la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco 2021. Para cumplir este fin, se empleó la técnica encuesta e instrumento cuestionario para la recolección de datos. En cuanto a la metodología, la investigación es básica de alcance correlacional, así mismo, presenta un diseño no experimental de corte transeccional. Estuvo conformado por una población total de 89 trabajadores de la entidad municipal, la muestra fue de 40 trabajadores, determinada a través de un muestreo probabilístico simple para poblaciones finitas. El resultado obtenido por el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue  $r=0.665$  para cultura tributaria e impuesto predial con significancia  $0.000 < 0.05$  y grado de confianza del 95%. Las correlaciones entre cultura tributaria y las dimensiones del impuesto predial resultaron por Rho Spearman  $r=0.664$  para estrategias de recaudación, Rho Spearman  $r=0.661$  para procedimiento de administración y Rho Spearman  $r=0.672$  para procedimientos de fiscalización con significancia 0.000 inferior a 0.05 con una confiabilidad del 95%. A partir de los resultados, se concluye que, existe relación positiva considerable entre cultura tributaria e impuesto predial, del mismo modo, la cultura tributaria se relaciona considerablemente con estrategias de recaudación, procedimientos de administración y procedimientos de fiscalización en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

**Palabras clave:** cultura, tributación, impuesto, predial, fiscalización.

## Abstract

The tax culture is a fundamental aspect for tax collection and determines the amount of tax revenue to finance public spending. In this sense, the main objective of this research work is to determine the relationship between the tax culture and the property tax in the Municipality of San Sebastián, Cusco Region 2021. To fulfill this purpose, the survey technique and questionnaire instrument were used to data collection. As for the methodology, the research is basic with a correlational scope, likewise, it presents a non-experimental design with a transactional cut. It was made up of a total population of 89 workers of the municipal entity, the sample was 40 workers, determined through a simple probabilistic sampling for finite populations. The result obtained by Spearman's Rho correlation coefficient was  $r=0.665$  for tax culture and property tax with significance  $0.000 < 0.05$  and a confidence level of 95%. The correlations between tax culture and property tax dimensions were determined by Rho Spearman  $r=0.664$  for collection strategies, Rho Spearman  $r=0.661$  for administration procedure and Rho Spearman  $r=0.672$  for control procedures with significance 0.000 less than 0.05 with a 95% reliability. From the results, it is concluded that there is a considerable relationship between tax culture and positive property tax, in the same way, the tax culture is related considerably with collection strategies, administration procedures and control procedures in the Municipality of San Sebastian, Cusco Region, year 2021.

**Keywords:** culture, taxation, tax, predial, control.

## I. INTRODUCCIÓN

En el mundo, así como en el Perú, las economías de cada país se basan en la recaudación de los tributos de los agentes económicos, quienes en mayor o menor medida cumplen con las obligaciones tributarias, este cumplimiento depende muchas veces del nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, que engloba al conjunto de valores y conocimientos respecto al deber como ciudadanos y partícipes de una sociedad, de manera que se convierte en un eje principal para lograr el desarrollo social de manera integral (Villegas et al., 2019).

La ausencia de cultura tributaria en los individuos afecta de manera directa al desarrollo de la sociedad en todos los niveles, de manera que, una cultura tributaria alcanzado por una sociedad genera el cumplimiento voluntario de impuestos y tasas, a través de estrategias bien señaladas por los gobiernos (Reut, 2019).

En Latinoamérica, según Cabanillas (2019), existen bajos niveles de cultura tributaria, además se ha observado que la mayoría de estos países tienen pocos programas adecuados para la educación tributaria, lo cual refleja bajos niveles de recaudación tributaria. Para Rojas (2019), en Latinoamérica y el Caribe, la comisión económica destacó respecto al PIB, donde la nación que tuvo la mayor recaudación de impuestos en el 2019 fue Bolivia con 4,41%, contrariamente el menor grado de recaudación fue Guatemala con 0,13%. Entre tanto, en el Perú las estrategias de recaudación de los impuestos son deficientes frente a las demás naciones, donde el impuesto predial conforma el 0,5% de su PIB.

Por su parte Suarez et al. (2020), explica que los países latinos han tenido una pésima recaudación que no supera el 1% de su PBI, también señala que en el Perú la administración de los tributos es muy deficiente dentro de la última década. En el Perú los municipios se encargan de la recaudación, administración y fiscalización de algunos impuestos; de acuerdo a lo establecido por normas entre ellos el impuesto predial, asimismo, los principales factores que dificultan la recaudación son la pobreza, la profunda desigualdad social y la acentuada informalidad (BCRP, 2021).

De acuerdo al último censo realizado a nivel nacional, la urbanización creció en un 34%, marcando una gran dispersión económica respecto a los niveles de ingresos obtenidos por impuestos prediales, ya que, estos niveles de recaudación del tributo

sigue siendo excepcionalmente bajo, en contraste con lo normal de las naciones latinoamericanas (BCRP, 2021).

Actualmente los Municipios poseen soberanía política y económica en su administración, estos tienen su origen en impuestos, tasas y contribuciones, lo que implica que, los proyectos de desarrollo social en gran porcentaje se encuentran financiados por la recaudación de impuestos entre los cuales el impuesto predial, siendo la más relevante (Ortega, 2017).

De acuerdo al INEI del año 2019 la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuenta con 75000 habitantes, donde se tiene dificultades para hacer efectivo el impuesto predial por morosidad, evasión y desinterés por parte de la población, de este modo, se observa el bajo nivel de recaudación. Además, el plan de incentivo, no ha sido eficiente en cuanto a las campañas de orientación o concientización tributaria, así mismo, estas campañas no se realizan de manera continua y adecuada, lo que ha generado bajos niveles de recaudación, esto evidencia que la autoridad municipal no está realizando los procedimientos y estrategias de recaudación, administración y fiscalización de manera adecuada respecto al pago oportuno referente al impuesto predial por parte de la población.

Siendo así, el presente estudio, se planteó como **problema general** ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021?, así mismo, se formuló tres **problemas específicos**, los cuales son: ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las estrategias de recaudación en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021?, ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con los procedimientos de administración en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021? y ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con los procedimientos de fiscalización en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021?

El estudio se **justifica** por **conveniencia**, porque servirá para ordenar y estructurar el conocimiento sobre cultura tributaria e impuesto predial y beneficiará a la Municipalidad de San Sebastián, también se justifica por **relevancia social**, porque tendrá un beneficio directo para la entidad municipal y para la sociedad en general, ya que a mayor recaudación generará mayores políticas de inversión pública,

también se justifica por su **valor teórico**, porque ayudará a ampliar conocimientos sobre las teorías de las variables y sobre las implicancias, asimismo, se justifica por su **implicancia práctica**, porque la entidad pública a partir de los resultados podrá implementar políticas y directrices con el propósito de incrementar el recaudo mediante el impuesto predial y reducir la evasión, morosidad de los contribuyentes, finalmente se justifica por su **utilidad metodológica**, porque el estudio empleará una metodología científica y se aplicarán técnicas e instrumentos válidos para determinar resultados ante las variables tomadas para el estudio que posteriormente será de antecedente para investigaciones posteriores.

El estudio tiene como objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021, así mismo, se planteó tres objetivos específicos. Primero, determinar la relación entre la cultura tributaria y las estrategias de recaudación en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021. Segundo, determinar la relación entre la cultura tributaria y los procedimientos de administración en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021. Por último, determinar la relación entre la cultura tributaria y los procedimientos de fiscalización en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

En cuanto a la hipótesis general se responde de acuerdo al problema: La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021 y las hipótesis específicas: La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con las estrategias de recaudación en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021, la cultura tributaria se relaciona de forma significativa con los procedimientos de administración en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021 y la cultura tributaria se relaciona de forma significativa con los procedimientos de fiscalización en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

La investigación cuenta con antecedentes que están relacionadas con los objetivos de la investigación, lo que servirá de base para comparar los resultados del estudio. A **nivel internacional** se consideró a Zambrano (2019), quién se planteó como propósito de su estudio, la obtención de datos culturales de formación tributaria de la población obligada a cumplir sus responsabilidades tributarias de industrias y comercios del municipio de Neiva. De este modo se concluyó que, tanto los factores culturales, el conocimiento tributario y la educación tributaria, se encuentran dispersos en los contribuyentes grandes y medianos del municipio, quienes presentaron conocimiento tributario alto, mientras que las pequeñas empresas carecen de interés y falta de conocimiento de los impuestos tributarios y el recaudo de estos para su inversión en beneficio de todos los ciudadanos.

Por parte de Cruz (2017) en su trabajo de investigación, se planteó establecer la relación de los procesos del recaudo tributario, del impuesto predial rural y ejecución presupuestal en GAD Municipal del cantón Chambo, así como evaluar la efectividad de estos procesos. Como parte concluyente, observó que la realidad tributaria es muy diferente a lo esperado, puesto que la municipalidad no cuenta con un adecuado sistema tributario automático, lo que da lugar que la información sea inexacta por errores involuntarios tanto el manejo y registro tributario ocasionando que este manejo no sea óptimo para la recaudación y manejo de los impuestos tributarios teniendo una baja reinversión pública, además resaltó la inexistencia de estrategias, técnicas y procedimientos para mejorar la recaudación de los impuestos, recomendando la depuración de datos del sistema del catastro inmobiliario que entorpece el recaudo del impuesto predial.

Del mismo modo, González (2018) en su trabajo, buscó identificar y presentar estrategias de recaudación de impuestos en los municipios de la Ciudad México y evaluar el procedimiento de recaudación del impuesto predial, donde buscó identificar las falencias, asimismo, presentar un dispositivo de recaudación para procesar datos administrativos en el cobro del impuesto predial. Concluyó que, las herramientas tecnológicas están enfocados a mejorar los registros catastrales para obtener mayor y mejor información que permita tener una amplia base de datos dirigidos a fortalecer la capacidad de cobranza y ejercer autoridad para la

recaudación de los tributos, cabe destacar que, los ciudadanos desconfían de las autoridades gubernamentales por la corrupción visualizándolo en baja calidad del servicio estatal.

En el mismo sentido Quiñagua y Colomo (2017), en su estudio se plantearon el objetivo de proponer una serie de medidas que refuercen la cultura tributaria para lograr la ejecución de la obligación tributaria de las empresas individuales, destacando en el fomento educacional de la conciencia de los tributos de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz en Bolivia. Mediante los resultados el autor concluye que existe ausencia de autoridad competente respecto a información tributaria y financiera, además, la falta de campañas tributarias constantes que refuercen el cumplimiento de pago de impuestos tributarios y exhortar a los contribuyentes a pedir facturas, en el mercado informal se refleja el bajo precio por no pedir factura ocasionando que no se tenga declaraciones reales y así no se tenga una recaudación verdadera a lo que no se tiene programas de desarrollo social integral en beneficio de los pobladores. Cabe mencionar que los ciudadanos de zonas rurales son altamente beneficiadas con obras públicas, cuando estos ciudadanos de zonas rurales no realizan declaraciones como los ciudadanos de zonas urbanas.

Del mismo modo Vera (2021), en su estudio tomó como propósito, analizar la cultura tributaria en el Cantón Guayaquil, analizando metodologías, aspectos, causas, desconocimiento sobre el recaudo tributario. El estudio concluyó en que, los ciudadanos de Guayaquil desconocen sobre temas de tributación, por lo que, se consideró que carecen de cultura tributaria. La recaudación de este impuesto representa para la entidad unos de los más importantes, puesto que, promueve la satisfacción de necesidades de la sociedad. En ese sentido, se considera la necesidad de generar mecanismos para incrementar los conocimientos en tributación de los ciudadanos de Guayaquil. Asimismo, elevar la transparencia y calidad de inversiones sociales por parte de las autoridades de ese modo los ciudadanos realicen el pago voluntario y oportuno del impuesto.

Desde un **contexto nacional**, Pérez y Salvador (2018), en su trabajo de investigación, el objetivo de su estudio fue establecer la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el distrito de San Jerónimo

de Tunan 2018. Concluyó, en la existencia de relación directa mínima entre las variables, mediante el coeficiente Tau b de Kendall  $=0,371$ . En cuanto a la dimensión conciencia tributaria y el sujeto del impuesto predial resulto  $t=0.232$  lo que evidencia relación, del mismo modo, para la normatividad y la presentación de declaraciones juradas del IP fue de  $t= 0.300$  y por último la educación tributaria e infracciones y sanciones tributarias se asocian mínimamente en  $t= 0.415$  además un 59% de los encuestados mostraron ausencia de cultura tributaria por desconocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias.

También Martínez (2021), en su investigación, tomó como objetivo la determinación del nivel de repercusión de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, asimismo evaluar las causas, comportamiento e incidencia de la cultura tributaria, en la unidad de estudio. Concluyó que, se obtuvo una repercusión positiva entre las variables de estudio en los contribuyentes del servicio de administración tributaria de Trujillo, puesto que, estos tienen conocimiento de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones en ámbitos tributarios, por lo que el 83% de los encuestados considera poseer regular cultura tributaria, sin embargo, no se muestran actitudes predispuestas de cumplimiento mostrando su irresponsabilidad.

Vásquez y Vargas (2020), se plantearon como objetivo principal establecer los efectos de la cultura tributaria sobre la morosidad del impuesto predial existente en la Municipalidad Provincial de Rioja. En base a sus resultados concluyó que el grado de cultura del deber en la Municipalidad es bajo en un 61%, ya que los encuestados demostraron desconocer las pautas del impuesto predial y los procesos de cancelación, así mismo manifiestan desconocer las ventajas que conlleva el pago de los impuestos a la sociedad, advirtiendo que no realizan dicho pago intencionadamente, en cuanto al nivel de morosidad se fue incrementando al 40.54% llegando a obtener un nivel medio, siendo el grado de mala conducta normal, el cual presenta el aumento de morosidad en dicha Municipalidad.

En el estudio de Almonacid (2020), el objetivo fue establecer la correlación existente entre cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial, asimismo, la forma como se relacionan la educación, conciencia y la actitud de la sociedad frente al impuesto. Concluye, mediante el coeficiente Rho de Spearman  $r=0.548$ , que existe relación

directa significativa entre las variables, permitiendo que la recaudación sea cada vez mayor gracias a la difusión y actitud que se tiene de parte de la sociedad, también, demostró relación entre dimensiones mediante el mismo coeficiente  $r=0,445$ , demostrando que la recaudación tributaria se optimice gracias a la difusión de información sobre las facilidades de cancelación, indicando también el desarrollo que se obtendría gracias al civismo y la honestidad del cumplimiento de las personas.

Avila (2020) en su trabajo de investigación, se planteó como propósito principal determinar la repercusión de la cultura tributaria en el recaudo del impuesto predial en la localidad de estudio, también como el grado de conocimiento, comportamiento, conciencia tributaria repercute en el recaudo del mencionado impuesto. Demostró y concluyó que, existe relación entre las variables de acuerdo al chi cuadrado ( $\chi^2$ ) igual a  $57.84 > 9.49$ , con ello mostró que, el contribuyente comúnmente tiene desconocimiento de sus obligaciones tributarias por no tener alcance a la orientación y difusión por parte de sus autoridades. Por otro lado, el conocimiento repercute en la recaudación del impuesto predial con un valor de chi cuadrado  $\chi^2$ )  $67.08 > 9.49$ , es decir, el desconocimiento del destino del dinero recaudado, incita a los pobladores en no cumplir con las responsabilidades tributarias. Asimismo, el comportamiento de los contribuyentes incide significativamente en la conciencia tributaria con un valor de  $42.71 > 9.49$ , siendo mínima la conciencia que se tiene frente al tributo, ocasionando la cancelación inoportuna del impuesto, haciendo que, los resultados sean deficientes en el recaudo.

Este estudio de investigación tiene **bases teóricas**, respecto a la variable **cultura tributaria**. Para Valdéz y Martínez (2018), constituye la responsabilidad cívica y ética de los integrantes del círculo económico, no solo del comerciante, sino que depende mucho del consumidor final, ya que éste último al no reclamar la emisión de un comprobante que respalde su compra, genera al vendedor la facilidad de evadir impuestos. Si bien, la cultura tributaria es un aspecto abstracto de la sociedad, si se imparte desde los primeros niveles de formación tienen la posibilidad de mejorar la situación actual. Por su parte Garay y Repetto (2017), señalan que una de las principales metas de la cultura tributaria es romper el círculo

vicioso y conseguir la conciencia tributaria para que el contribuyente tribute como un deber y no como una obligación. Es importante que los individuos practiquen valores y principios desde la infancia para la formación de una conciencia de cumplimiento. Al tomar conciencia frente al deber de dotar al estado de recursos financieros para que este devuelva en forma de servicios y bienes que logren resolver problemas frente a las diferentes necesidades sociales, por lo que el estado se encuentra facultado y obligado a brindar información y acceso eficiente a la tributación. Así mismo Ruiz (2017), considera a la cultura tributaria a la suma de características, valores y conductas sociales frente al cumplimiento de sus obligaciones y derechos tributarios.

En cuanto a los **derechos tributarios**, de acuerdo a la Norma III del código tributario, son las normas constitucionales, leyes tributarias y otras normas con rango de ley, emitida por las autoridades encargadas de la administración tributaria, para administrar el ordenamiento jurídico de la sociedad (Decreto Supremo N.º 135-99-EF: Código Tributario, 1994). Del mismo modo, Ruiz (2017) señala que, es el conjunto de normas y principios para dar orden y determinación al tributo, que se constituye como la exigencia de la sociedad a las autoridades. **Servicio a la ciudadanía**, que consiste en la gestión de los requerimientos de la ciudadanía respecto a la atención eficiente de trámites y necesidades públicas. **Educación cívica**, se refiere a los programas de educación donde se imparte conocimientos sobre los derechos y deberes (Estepa et al., 2020). **Educación tributaria**, consiste en programas donde se brinda conocimientos tributarios a los integrantes de la sociedad, donde se pretende concientizar para el cumplimiento voluntario y sobre los beneficios (Callohuanca et al., 2020). **Fomento de información tributaria**, consiste en la enseñanza de valores y principios de los ciudadanos, para que estos realicen el pago de sus contribuciones de manera voluntaria (Callohuanca et al., 2020). **Atención al contribuyente**, que son las acciones ejecutadas por las entidades encargadas de la administración tributaria del país, con el objetivo de lograr la comunicación directa con la ciudadanía, resolviendo dudas y consultas (Ruiz, 2017).

Referente a las **obligaciones tributarias**, para Elvia et al. (2021), son las responsabilidades en las que incurren los deudores tributarios cuando realizan

actividades impositivas de tributos. Por su parte Ruiz (2017), es aquella relación entre el estado y el contribuyente, donde la autoridad tributaria aplica métodos y procedimientos, para imponer autoridad y ejercer mecanismos de cobranza forzosa, con tecnología adecuada y personal idóneo, con la finalidad de exigir el pago de tributos. **Diseño de métodos**, es el conjunto de procedimientos, metodologías y estrategias para garantizar la exigencia del pago de tributos. **Presencia de autoridad**, consiste en la estrategia de imponer el principio de autoridad, con la intención de incitar a que la población cumpla con sus obligaciones tributarias. **Mecanismos de cobranza forzosa**, es la facultad establecida de acuerdo a normas, para iniciar procedimientos de cobranza coactiva si el caso amerita. **Tecnología**, es la capacidad que tiene la entidad como herramienta facilitadora para el padrón, análisis y procesamiento de datos. **Personal calificado**, consiste en que la autoridad tributaria cuente con el personal calificado para ejercer los procedimientos de exigencia del cumplimiento de obligación tributaria.

Respecto a la variable **impuesto predial**, Madrigal-Delgado (2021), es un tributo que grava la propiedad de inmuebles de vivienda que se cobra anualmente y es una herramienta que representa un medio de ingresos para los gobiernos municipales y es un instrumento respaldado jurídicamente para gravar la riqueza patrimonial de los individuos. Por su parte Culque et al. (2021), define al impuesto predial como el elemento que debe cumplir un proceso administrativo y la obligación de concientizar a la población para mejoras del recaudo tributario. De acuerdo a la ley de tributación municipal y sus modificatorias, señala que es un tributo municipal que grava el valor de los predios urbanos y rústicos de periodicidad anual, también indica que solamente las municipalidades distritales, son las encargadas de las estrategias y procedimientos de recaudación, administración y fiscalización (Decreto Supremo N.º 156-2004-EF: Texto Único Ordenado de La Ley de Tributación Municipal Modificado Por Decreto Legislativo 1520, 2021).

Las **estrategias de recaudación**, según Avila (2020), corresponde a las formas con los que la autoridad municipal pretende realizar el cobro del impuesto, también implica, las estrategias y medidas encaminadas a fortalecer la recaudación de los municipios. Por otro lado, ley de tributación municipal implementó una serie de estrategias con el propósito de aumentar la recaudación que consiste en: **Campaña**

**de difusión**, donde se comunica a los pobladores en modo de concientización, también el inicio de la campaña de recaudación del impuesto predial, los incentivos o beneficios, la forma de determinar los pagos y el cronograma a través de vías de comunicación y medios sociales. **Plan de incentivos**, corresponde a la propuesta de las municipalidades que motiven al contribuyente a realizar el pago, pudiendo ser descuento de mora, sorteos u otros. **Determinación de pago**, donde se aplica los procedimientos correctos a fin de determinar la deuda tributaria exigible de acuerdo a la escala de pagos vigentes. **Cronograma de pagos**, donde se establece el periodo donde se realizará la cobranza, así como las etapas que comprende la campaña (Decreto Supremo N.º 156-2004-EF: Texto Único Ordenado de La Ley de Tributación Municipal Modificado Por Decreto Legislativo 1520, 2021).

Respecto a los **procedimientos de administración**, según Atalaya & Coral (2020), consiste en aplicar una serie de medidas al ciudadano para que realice el pago del tributo a fin de evitar la morosidad. Para la ley de tributación municipal comprende las actividades que realiza la autoridad municipal para realizar una cobranza cuando el deudor tributario omite el pago de la misma, que comprende etapas de: **Comunicación**, que implica la comunicación telefónica, correos, cartas y mensajes a fin de que el contribuyente se acerque a realizar la cancelación de la deuda tributaria. **Notificación de orden de pago**, corresponde a la acción de elevar una orden de pago como medida previa a la **cobranza coactiva**, agotado los procedimientos anteriores, la autoridad tributaria procede en iniciar medidas de apremio ante el incumplimiento de la deuda tributaria. **Determinación de la mora**, que consiste en determinar el importe de los cargos del tributo omitido, de la multa y la mora por el periodo que se dejó de pagar (Decreto Supremo N.º 156-2004-EF: Texto Único Ordenado de La Ley de Tributación Municipal Modificado Por Decreto Legislativo 1520, 2021).

Los **procedimientos de fiscalización**, para Arenas (2021), son actos de fiscalización, es decir, aquellas metodologías enfocadas a evitar incumplimiento y evasión tributaria con medidas de control, dirección y ejecución de dichos métodos. Por su parte Merino (2021), son aquellos mecanismos que minimizan los niveles de morosidad e incrementan mayores ingresos tributarios en beneficio de la sociedad.

La ley de tributación, brinda facultades a los municipios, para que estos realicen: **Inspección de predios**, es el acto de verificar los predios desde una muestra aleatoria para verificar una información. **Revisión de información**, se analiza y verifica la información presentada por el contribuyente y conciliar si hubiere alguna diferencia. **Cumplimiento de principios de legalidad**, consiste en el fiel cumplimiento de los principios legales que están a su alcance de las autoridades municipales, es decir, cumplir con los protocolos adecuados para evitar abuso de autoridad. Por último, el **balance de campaña**, consiste en realizar un análisis general de la campaña de pago del impuesto predial, donde se mide los objetivos alcanzados (Decreto Supremo N.º 156-2004-EF: Texto Único Ordenado de La Ley de Tributación Municipal Modificado Por Decreto Legislativo 1520, 2021).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### **3.1.1. Tipo de estudio**

La investigación es **básica**, en vista que, con el estudio se persigue incrementar el conocimiento respecto a las variables consideradas en el estudio basadas en las teorías existentes. Conforme mencionan Valderrama y Jaimes (2019), “que este tipo de investigación no tiene un fin aplicativo inmediato, sino buscar, ordenar y enriquecer el conocimiento científico” (p.250).

##### **3.1.2. Nivel de estudio**

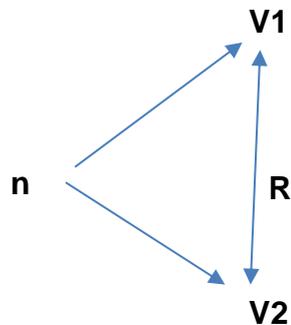
El estudio presenta el alcance correlacional, puesto que se pretende relacionar ambas variables: cultura tributaria e impuesto predial y con ello explicar el problema de estudio, del mismo modo Valderrama y Jaimes (2019), “señalan que el nivel de estudio relacional, corresponde al estudio del grado de relación existente entre las variables” (p.251).

##### **3.1.3. Diseño del estudio**

La investigación presenta el diseño **no experimental** de corte transversal, ya que, no se manipula ninguna de las variables para observar los efectos y el problema se estudiará en un periodo de tiempo específico siendo el año 2021. El **diseño no experimental** para Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) “corresponde al estudio de las variables sin realizar ninguna manipulación” (p. 175). El mismo autor, respecto al **diseño transversal**, “señala que corresponde a recoger los datos en un momento específico” (p. 176). Siendo así, resaltan que en el diseño no experimental está asociado con el diseño transeccional donde se busca observar el problema para posteriormente analizarlos y medir el nivel de asociación o explicar los efectos sobre las causas.

## Figura 1

*Diseño no experimental correlacional*



*Nota.* Modelo de diseño correlacional tomado de (Valderrama & Jaimes, 2019).

Dónde:

**n:** Muestra

**V1:** Cultura tributaria

**V2:** Impuesto predial

**r:** Relación

### 3.2. Variables y operacionalización

Según Quintana (2020), la operacionalización es un proceso lógico y metódico, que consiste en descomponer deductivamente las variables en elementos más abstractos hasta llegar al nivel más concreto.

#### 3.2.1. Variable 1

Para el trabajo de investigación la variable 1 es cultura tributaria, porque es la que da origen a la investigación.

#### Dimensiones

- Derecho tributario
- Obligaciones tributarias

#### Indicadores

- Servicio a la ciudadanía
- Educación cívica
- Educación tributaria

- Fomento de información tributaria
- Atención al contribuyente
- Diseño de métodos
- Presencia de autoridad
- Mecanismos de cobranza forzosa
- Tecnología
- Personal calificado

### **3.2.2. Variable 2**

La variable 2 de la investigación es impuesto predial debido a que está asociado con la variable 1 cultura tributaria.

#### **Dimensiones**

- Estrategias de Recaudación
- Procedimientos de Administración
- Procedimientos de Fiscalización

#### **Indicadores**

- Campaña de difusión
- Plan de incentivos
- Determinación de pago
- Cronograma de pagos
- Comunicación
- Notificación de Orden de pago
- Cobranza coactiva
- Determinación de mora
- Inspección de predios
- Revisión de información
- Cumplimiento de principios de legalidad
- Balance de campaña

### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### 3.3.1. Población

Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), señalan que es la totalidad de las personas u objetos involucradas en el fenómeno que tienen en común características similares, los que son observables y medibles en un específico espacio. La investigación estuvo conformada por 89 trabajadores de las diferentes gerencias municipales en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**Tabla 1**  
*Población del estudio*

N.º	Áreas de la Municipalidad de San Sebastián	N.º de personal
1	Gerencia de administración	6
2	Gerencia de administración tributaria	7
3	Gerencia de asuntos legales	3
4	Gerencia de desarrollo urbano y rural	14
5	Gerencia de recursos humanos	13
6	Oficina de Tecnologías y sistemas de información	5
7	Oficina de ejecución coactiva	4
8	Órgano de control institucional	2
9	Sub gerencia de control urbano	6
10	Sub gerencia de control urbano y fiscalización	4
11	Sub gerencia de fiscalización tributaria	6
12	Sub gerencia de recaudación tributaria	9
13	Sub gerencia de tesorería	10
	<b>Total</b>	<b>89</b>

*Nota.* Elaboración propia.

#### 3.3.2. Muestra

Según Sampieri y Mendoza (2018), la muestra se representa por el subconjunto representativo de toda la población, que comparte características comunes, en un determinado lugar geográfico y un periodo de tiempo. Para este estudio, la muestra está constituido por 40 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

#### 3.3.3. Muestreo

En el estudio se hizo el muestreo mediante la técnica del muestreo

probabilístico aleatorio simple a partir de la fórmula siguiente:

$$n = \frac{(p \cdot q)z^2 \cdot N}{E^2(N - 1) + (p \cdot q)Z^2}$$

Dónde:

**n:** muestra

**N:** población

**Z:** Valor de la distribución normal estándar correspondiente a una confianza del 95% para  $z=1.96$

**E:** Error 5%

**p:** Proporción de la población con características que interesa al estudio para medir, siendo igual a 0.50

**q:** Proporción de la población sin características que interesa al estudio para medir, siendo igual a 0.50

Reemplazando en la fórmula se obtiene el valor para “n”

$$n' = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (89)}{(89 - 1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n' = 72.412$$

$$n' = 72$$

Considerando que no todos los trabajadores han de estar disponibles por motivos varios en el momento de la realización de la encuesta, se aplica la fórmula de ajuste de la muestra, sabiendo que la población es finita o conocida.

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

$$n = \frac{72}{1 + \frac{72}{89}} = 39.80 \approx 40$$

Donde el resultado obtenido es de 40 trabajadores.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. La encuesta**

La técnica a emplearse en una investigación es muy relevante porque a través de ello se obtendrá la información para el análisis y procesamiento (Piza et al., 2019). En esta investigación se utilizó la encuesta como técnica de investigación compuesta por preguntas dirigidas a la muestra de la población.

#### **3.4.2. Análisis estadístico**

La información se obtuvo mediante la aplicación del instrumento será procesada mediante el estadístico SPSS, obteniendo así la confiabilidad y validez instrumental a través del coeficiente Alfa de Cronbach.

#### **3.4.3. Instrumentos**

Se empleó el cuestionario, el cual permitió recolectar datos de las variables para responder a los problemas de la investigación. Siendo así, se elaboró 22 ítems en forma de proposiciones afirmativas, concisas y claras con 05 respuestas de acuerdo con la escala de Likert.

#### **3.4.4. Validación y confiabilidad del instrumento**

##### **a) Validez**

La validez del instrumento de recolección de datos para la cultura tributaria e impuesto predial fue verificada por expertos en la materia. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el criterio de expertos sirve para comprobar la valía de los ítems con un criterio profesional (p. 323).

**Tabla 2**  
*Validación de expertos*

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Pedro Costilla Castillo	Aplicable
Dra. Patricia Padilla Vento	Aplicable
Dr. Alberto Álvarez López	Aplicable

*Nota.* Elaboración propia

**b) Confiabilidad**

En cuanto a la confiabilidad del instrumento, se sometió a la técnica de coeficiente de Alfa de Cronbach, la cual permitirá determinar la correlación media por cada ítem que conforma el instrumento.

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Dónde:

$\alpha$  Coeficiente de confiabilidad

$S_i^2$  Es la varianza del ítem

$s_t^2$  Es la varianza de la suma de todos los ítems

$k$  Es el número de preguntas o ítems

**Tabla 3**  
*Interpretación del coeficiente de Alfa*

Resultado	Interpretación
0,9	Total o perfecta
0,8	Elevada
0,7	Regular
0,6	Baja
0,5	Muy Baja

*Nota.* De resultar, el coeficiente Alfa < 0.5 es inaceptable. Elaboración propia.

**3.5. Procedimientos**

Los procedimientos en cuanto a la recolección de datos serán en el siguiente orden:

- a) Se procederá a la validación del instrumento mediante el juicio de expertos.
- b) La confiabilidad será obtenida a partir del coeficiente de Alfa de Cronbach con el uso del estadístico SPSS, tomando en cuenta las escalas de medición.
- c) Se aplicará el instrumento en la Municipalidad de San Sebastián en un momento determinado y/o autorizado por la entidad pública, para ello previamente se presentará una carta de autorización por los canales de atención correspondiente.
- d) Se usará el Microsoft Excel para elaborar la base de datos para posteriormente ser exportados al programa estadístico SPSS versión 26 para el análisis correspondiente.
- e) Se evaluarán e interpretarán los resultados para las discusiones, conclusiones y recomendaciones.

### 3.6. Método de análisis de datos

Para este estudio, el análisis de datos se procedió con el análisis estadístico de los datos de las variables obtenidos a partir de la técnica e instrumento. Para ello, se ordenó los datos de forma analítica para procesamiento estadístico, se describieron los datos mediante las tablas de frecuencia utilizando el programa SPSS y Microsoft Excel. La contrastación hipotética se realizará la prueba no paramétrica que determina relación de variables: Rho de Spearman.

**Tabla 4**  
*coeficiente de correlación Rho de Spearman*

Valores	Interpretación
$r=1$	Correlación perfecta
$0.8 < r < 1$	Correlación muy alta
$0.6 < r < 0.79$	Correlación alta
$0.4 < r < 0.59$	Correlación moderada
$0.2 < r < 0.39$	Correlación baja
$0 < r < 0.19$	Correlación muy baja
$r=0$	Correlación nula

*Nota.* Elaboración propia.

### **3.7. Aspectos éticos**

La investigación cumplió con las pautas internas de la Universidad César Vallejo, así mismo con las normas internacionales APA séptima edición, donde se respetó la autoría de la información bibliográfica, también se cumplió con los procedimientos propios de una investigación científica. En cuanto al tratamiento de datos personales e información brindado por los encuestados, se tratará de manera objetiva, auténtica y profesional, ya que, no se manipulará ninguna de las respuestas y se mantendrá el principio de confidencialidad.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Validación de hipótesis

#### 4.1.1. Prueba de normalidad

Previo a poner a prueba las hipótesis planteadas, se toma en consideración las pruebas de normalidad, cuyos resultados indican la significancia respecto a la distribución de los datos, es decir, si los datos tienen una distribución paramétrica o no paramétrica. Es elemental para tomar la decisión de utilizar un estadístico de correlación.

Existen muchas pruebas de normalidad, no obstante, Kolmogorov – Smirnov y Shapiro – Wilk son apropiadas para estudios como este. Para el caso de esta investigación, se empleará la prueba de normalidad de Shapiro – wilk, teniendo en cuenta que la muestra del estudio es 40, ya que la primera prueba de normalidad es para muestras mayores a 50.

#### a. Prueba de normalidad para la variable cultura tributaria

**Tabla 5**

*Prueba de normalidad para cultura tributaria*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.169	40	0.006	0.898	40	0.002

*Nota.* a. Corrección de significación de Lilliefors. Elaboración propia en SPSS v26.

El resultado p valor de significancia es 0.002, el cual es menor al 0.05, siendo así, para la validación de hipótesis se debe utilizar una prueba no paramétrica.

**Tabla 6**

*Prueba de normalidad para derecho tributario*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Derecho tributario	0.208	40	0.000	0.888	40	0.001

*Nota.* a. Corrección de significación de Lilliefors. Elaboración propia en SPSS v26.

Para la dimensión 1 de cultura tributaria, el resultado p valor de significancia es 0.001, el cual es menor al 0.05, siendo así, para la validación de hipótesis se debe utilizar una prueba no paramétrica.

**Tabla 7**

*Prueba de normalidad para obligaciones tributarias*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones tributarias	0.174	40	0.004	0.888	40	0.001

*Nota.* a. Corrección de significación de Lilliefors. Elaboración propia en SPSS v26.

Para la dimensión 2 de cultura tributaria, el resultado p valor de significancia es 0.001, el cual es menor al 0.05, siendo así, para la validación de hipótesis se debe utilizar una prueba no paramétrica.

### **b. Prueba de normalidad para la variable impuesto predial**

**Tabla 8**

*Prueba de normalidad para impuesto predial*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Impuesto predial	0.150	40	0.023	0.884	40	0.001

*Nota.* a. Corrección de significación de Lilliefors. Elaboración propia en SPSS v26.

El resultado p valor de significancia para la variable impuesto predial es 0.001, el cual es menor al 0.05, siendo así, para la validación de hipótesis se debe emplear una prueba no paramétrica.

**Tabla 9**

*Prueba de normalidad para estrategias de recaudación*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Estrategias de recaudación	0.180	40	0.002	0.891	40	0.001

*Nota.* a. Corrección de significación de Lilliefors. Elaboración propia en SPSS v26.

Para la dimensión 1 del impuesto predial, el resultado p valor de significancia es 0.001, el cual es menor al 0.05, siendo así, para la validación de hipótesis se debe utilizar una prueba no paramétrica.

**Tabla 10***Prueba de normalidad para procedimientos de administración*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Procedimientos de administración	0.188	40	0.001	0.893	40	0.001

*Nota.* a. Corrección de significación de Lilliefors. Elaboración propia en SPSS v26.

El resultado p valor de significancia es 0.001, el cual es menor al 0.05, siendo así, para la validación de hipótesis se debe utilizar una prueba no paramétrica.

**Tabla 11***Prueba de normalidad para procedimientos de fiscalización*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Procedimientos de fiscalización	0.164	40	0.008	0.895	40	0.001

*Nota.* a. Corrección de significación de Lilliefors. Elaboración propia en SPSS v26.

El resultado p valor de significancia es 0.001, el cual es menor al 0.05, siendo así, para la validación de hipótesis se debe utilizar una prueba no paramétrica.

#### **4.1.2. Prueba de hipótesis**

La contrastación de hipótesis se realiza por el coeficiente de correlación de acuerdo a los objetivos del estudio. En vista, que los resultados mostraron que los datos tienen comportamiento no paramétrico, se emplea el estadístico *Coefficiente de Correlación Rho de Spearman*, sabiendo que, este permitirá medir el grado de asociación entre las variables.

La correlación de Spearman, se emplea en factores cuantitativos de transición libre y con información ordinal. La asociación de Spearman depende de la sustitución del valor de cada factor por sus rangos. El coeficiente designa con una  $r$  y puede tomar valores entre  $-1$  y  $+1$ . En consecuencia, de resultar  $0$  implica que no existe correlación.

Cuanto más cerca esté el coeficiente de asociación a +1 o -1, más prominente será la fuerza de asociación (Roy-García et al., 2019).

**Tabla 12**  
*Interpretación del coeficiente de correlación Rho de Spearman*

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

*Nota.* Elaboración propia.

#### a. Prueba de hipótesis general

Hipótesis nula (H0): La cultura tributaria no se relaciona de forma significativa con el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

Hipótesis alterna (Ha): La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

**Tabla 13**  
*Correlación Rho de Spearman cultura tributaria e impuesto predial*

		Cultura tributaria	Impuesto predial
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,665**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	40	40
Impuesto predial	Coeficiente de correlación	,665**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	40

*Nota.* N es la muestra. \*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Elaboración propia en SPSS v26.

Se obtuvo el coeficiente de correlación  $r = 0.665$ , con significancia  $p$  valor =  $0.000 < 0,05$ , el cual implica que existe una correlación positiva considerable entre cultura tributaria e impuesto predial con un nivel de confianza al 95%. De esta manera, se acepta la hipótesis alterna o hipótesis de la investigación.

### b. Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis nula (H0): La cultura tributaria no se relaciona de forma significativa con las estrategias de recaudación en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

Hipótesis alterna (Ha): La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con las estrategias de recaudación en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

**Tabla 14**  
*Rho Spearman cultura tributaria y estrategias de recaudación*

		Cultura tributaria	Estrategias de recaudación
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,664**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	40	40
Estrategias de recaudación	Coeficiente de correlación	,664**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	40

*Nota.* N es la muestra 40. \*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Elaboración propia en SPSS v26.

Con un nivel de confianza al 95%, se obtuvo  $p$  valor igual a 0,000, el cual es muchísimo menor al 5% (0,05) establecido como error permisible. El valor del coeficiente de correlación  $r$  es 0.664, lo que significa, que existe correlación positiva entre cultura tributaria y estrategias de recaudación. Siendo así, se acepta la hipótesis de la investigación.

### c. Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis nula (H0): La cultura tributaria no se relaciona de forma significativa con los procedimientos de administración en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

Hipótesis alterna (Ha): La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con los procedimientos de administración en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

**Tabla 15**

*Rho Spearman cultura tributaria y procedimientos de administración*

		Cultura tributaria	Procedimientos de administración
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,661**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	40	40
Procedimientos de administración	Coeficiente de correlación	,661**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	40

*Nota.* N es la muestra 40. \*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Elaboración propia en SPSS v26.

El resultado para r es 0.661, con significancia p valor igual a 0.000 el cual es menor a 0,05. De modo que, se afirma que existe una correlación positiva considerable entre cultura tributaria y procedimientos de administración con un nivel de confianza al 95%. Por lo que, se acepta la hipótesis de la investigación.

#### **d. Prueba de hipótesis específica 3**

Hipótesis nula (H0): La cultura tributaria no se relaciona de forma significativa con los procedimientos de fiscalización en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

Hipótesis alterna (Ha): La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con los procedimientos de fiscalización en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.

**Tabla 16***Rho Spearman cultura tributaria y procedimientos de fiscalización*

		Cultura tributaria	Procedimientos de fiscalización
Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,672**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	40	40
Procedimientos de fiscalización	Coefficiente de correlación	,672**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	40

*Nota.* N es la muestra 40. \*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Elaboración propia en SPSS v26.

Con un nivel de confiabilidad del 95%, el valor de r es 0.672 con significancia  $p = 0,000$  menor a 0,05. De lo cual, se infiere que existe correlación positiva entre cultura tributaria y procedimientos de fiscalización. Siendo así, se acepta la hipótesis de la investigación.

## **V. DISCUSIÓN**

La investigación se enfocó en determinar la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián. Para alcanzar los objetivos planteados, los instrumentos fueron aplicados a 40 trabajadores de la Municipalidad, quienes dieron respuesta a los 22 ítems, permitiendo conocer la confiabilidad de los mismos, a través del Alfa de Cronbach mediante el análisis estadístico con el uso del SPSS-v26, obteniendo como resultado de 0,901 para la variable cultura tributaria, cuyo instrumento contó con 10 ítems, mientras que para la variable impuesto predial el Alfa de Cronbach fue de 0,961, contando con 12 ítems. Por otro lado, el coeficiente general por ambas variables dio un Alfa de Cronbach igual a 0,961. Basados en estos resultados, se considera que los instrumentos son perfectos o muy aceptables bajo el nivel de confianza del 95%.

### **5.1. Hipótesis general**

En ese sentido, respecto a las dimensiones de cultura tributaria, se pudo notar que los servicios que la ciudadanía percibe por parte de las entidades públicas al momento de hacer trámites para cumplir sus derechos y obligaciones tributarias. El 52,5% de los encuestados se muestra de acuerdo, afirmando que la atención que reciben se encuentra dentro de los lineamientos establecidos, así mismo el 40% de los trabajadores indicó que la concientización que los contribuyentes reciben es la adecuada respecto a la educación cívica que se imparte en el Perú que, según el 42,5% permite un mejor desarrollo de la educación tributaria, lo cual contribuye a un incremento de ingresos por pagos del impuesto predial que, mediante la cobranza coactiva, la cual fue considerada como un medio de exigencia efectiva para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el 52,5%.

Del mismo modo, se validó la hipótesis general, con el coeficiente Rho de Spearman y se estableció la relación existente entre cultura tributaria e impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Rho de Spearman resultó igual  $r=0,665$  y nivel de significancia igual al  $0.000 < 0.05$ , con lo que se confirmó la existencia de correlación entre ambas variables y aceptándose la hipótesis del estudio. El cual indica que existe correlación directa y proporcional, es decir, si la

cultura tributaria se incremente en una unidad, el impuesto predial se incrementa en 0,665 unidades.

Los datos encontrados líneas arriba confirman los hallazgos de Almonacid (2020), quién en su estudio determinó una relación por Rho de Spearman  $r=0.548$  entre cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, ya que las actitudes de la población inciden sobre los ingresos tributarios del Estado. Estos resultados le llevaron a concluir que, la población considera poseer cultura tributaria, contrariamente no se reflejan en las buenas actitudes de ciudadanía.

### **5.2. Hipótesis Específica N.º 1**

Respecto a la primera hipótesis específica, los resultados demostraron que el 47,5% de los encuestados aprueba las campañas de difusión con fines de concientización para el pago del impuesto predial oportunamente, además se demuestra que el 72.50% y 20% de los encuestados consideran que, un adecuado plan de incentivos motiva a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias. La relación entre cultura tributaria y estrategias de recaudación por Rho de Spearman fue de 0.664, el cual indica que existe relación directa considerable.

Del mismo modo, en el estudio de Almonacid (2020), determinó una relación existente entre recaudación tributaria y una estrategia de recaudación, siendo esta la difusión de información, el valor que obtuvo fue  $Rho=0,445$ . Por lo que, es importante dar mención a la importancia que poseen la aplicación de estrategias al momento de realizar la cobranza de impuestos de cualquier índole, ya que permiten incrementar de las finanzas públicas de manera eficiente y benéfica para la población en general.

### **5.3. Hipótesis Específica N.º 2**

En cuanto a la segunda hipótesis específica, los datos obtenidos frente a los procedimientos de administración, en la tabla 20, se muestra que el 45% de los trabajadores encuestados, indicó que los procedimientos que se emplean para el cumplimiento de pagos, son los adecuados, además en la tabla 22, el 37,5% indica que los mecanismos de cobranza empleados contribuyen al cumplimiento tributario, así mismo, el 50% considera que la selección del personal calificado contribuye al adecuado proceso de tributación, con montos de pago y cronogramas adecuados.

La correlación entre cultura tributaria y procedimientos de administración mediante correlación de Spearman fue de 0.661, esto sugiere la existencia de relación positiva o directa considerable.

En el estudio de Pérez y Salvador (2018), los resultados también sugieren una relación mínima entre las variables cultura tributaria representado por las dimensiones educación tributaria con infracciones y sanciones tributarias en  $t=0.415$ . No obstante, esta correlación fue establecida mediante el estadístico Tau b de Kendall aplicable para variables categóricas como las de este estudio y el valor  $t$  obtenido significa correlación mínima.

#### **5.4. Hipótesis Específica N.º 3**

Respecto a la tercera hipótesis específica, los resultados demuestran que la cultura tributaria se relaciona significativa y positivamente con los procedimientos de fiscalización, mediante la correlación de *Rho Spearman*, que arrojó un valor igual a  $r=0,672$ , permitiendo aceptar la hipótesis alterna de la investigación. Estos resultados obtenidos a partir del análisis estadístico, refieren sobre los procesos de inspección de predios que la entidad realiza como parte de los procedimientos de fiscalización, el 47,5% de los encuestados aseguró que este acto es importante para la estimación de montos de pago que le corresponde a cada contribuyente según la realidad, así mismo, frente a la revisión de la información que cada contribuyente declara al momento de realizar la cancelación de sus obligaciones tributarias el 57,5% indicó estar de acuerdo, ya que garantiza el cumplimiento tributario adecuado y transparente.

Estos resultados se acercan a los obtenidos por Avila (2020), quien demostró mediante su estudio que la cultura tributaria repercute en las estrategias y procedimientos llevados a cabo por una entidad municipal para recaudar mayores ingresos por impuesto predial. Efectivamente, esto se corroboró con el estadístico  $X^2$  que resultó 42.71 mayor a lo establecido como parámetro 9.49, del que refirió que es sumamente importante para tomar decisiones respecto al comportamiento de los contribuyentes con la recaudación tributaria, la realización de la cancelación de sus deudas tributarias de manera involuntaria e inoportuna motivados por los diferentes procesos de fiscalización y sanción que realiza la entidad recaudadora,

mediante el personal idóneo que ejecuta estos procesos, lo cual incide en la conciencia y responsabilidad tributaria de los contribuyentes.

## VI. CONCLUSIONES

En base a los resultados que fueron obtenidos a través de un proceso metodológico ordenado y secuencial, mediante instrumentos de recolección y procesamiento de datos, que fueron relevantes y suficientes, siguiendo los objetivos de la investigación se concluye lo siguiente:

- Se determinó que la cultura tributaria se relaciona de manera positiva considerable con el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián en la región de Cusco por Rho Spearman  $r=0.665$ , cuyos datos son significativos, en base a las respuestas brindadas por la unidad muestral, quienes consideran que la cultura tributaria es imprescindible para un mejor recaudo predial, ya que, los contribuyentes generan mayor conciencia con el conocimiento de sus obligaciones, pero principalmente sus derechos como ciudadanos, modificando de manera positiva las actitudes que estos demuestran al momento de realizar la cancelación de sus obligaciones según el cronograma interpuesto por la entidad recaudadora.
- Respecto al objetivo específico primero, se determinó relación positiva considerable de  $r=0.664$  entre cultura tributaria y estrategias de recaudación cuyos datos son significativos, con lo cual se afirma que la aplicación de estrategias, principalmente aquellas que concienticen sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones, además de la implementación de canales que se ajusten mejor a la realidad de los contribuyentes y permitan un mejor flujo tributario, con los fines de mejorar los servicios que el estado brinda mediante las entidades locales, en este caso: Las Municipalidades, quienes tienen la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pobladores bajo la satisfacción de las necesidades y demandas que estos presenten.
- En cuanto al objetivo específico segundo, se estableció una relación positiva o directa considerable de  $r=0.661$  entre cultura tributaria y procedimientos de administración, puesto que, las acciones administrativas que emplean en las entidades municipales, deben ser orientados a buscar el conocimiento de la población sobre los beneficios que trae consigo el cumplimiento de obligaciones tributarias, además de contar con el personal idóneo para optimizar los procedimientos de la entidad municipal. El contar con

procedimientos adecuados de administración, representa una gran herramienta en la culturización y desarrollo de las sociedades, principalmente en el ámbito económico, que a largo plazo generan mayores beneficios sociales.

- Por último, respecto al objetivo específico tercero, se determinó que la relación existente entre la cultura tributaria y los procedimientos de fiscalización es positiva considerable y significativa según correlación Rho Spearman  $r=0.672$ , lo que permite afirmar que tanto la cultura tributaria y los procedimientos de fiscalización están asociados. Lo que implica que, los procesos fiscalizadores deben llevarse en base bajo los principios de legalidad para inculcar a la población valores y principios, garantizando de esta forma el cumplimiento general de los tributos que le corresponden a cada ciudadano, además de ligarse a la veracidad de la documentación e información que estos presentan.

## VII. RECOMENDACIONES

La presente investigación finaliza con la presentación de las recomendaciones que se vieron adecuadas frente a los resultados y conclusiones que se obtuvieron.

- Ante el problema general planteado, se recomienda a la Gerencia de administración de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, implementar políticas para campañas de concientización y difusión de los beneficios por cumplir con el pago del impuesto predial, de modo que, estos ingresos tributarios sean orientados a la satisfacción de necesidades de toda la población, con el propósito de elevar los niveles de cultura tributaria y de esta forma elevar la recaudación tributaria del impuesto predial.
- Respecto al primer problema específico, se recomienda a la Gerencia de administración tributaria diseñar nuevas políticas enfocadas a plantear estrategias más ajustables a la situación actual de la municipalidad en su conjunto, para que los procesos de recaudación sean más efectivos y en beneficio directo de los contribuyentes, quienes necesitan sentirse retribuidos ante sus contribuciones de recaudación para incrementar los niveles de recaudación tributaria.
- En cuanto al segundo problema específico, se sugiere a la Gerencia de recursos humanos capacitar al personal periódicamente, del mismo modo, realizar evaluaciones de desempeño para medir el comportamiento de los trabajadores frente al aprendizaje. Al estar capacitado, el personal contribuirá al fortalecimiento de la cultura tributaria a través de adecuados procedimientos de administración, poniendo énfasis en los mecanismos de cobranza que se realizan, tomando en consideración la capacidad del personal con el que se cuenta, así como con los sistemas y canales que se emplean para realizar los procesos de cobranza.
- Finalmente, ante el tercer problema específico, se recomienda a la sub gerencia de control urbano y fiscalización, implementar una política adecuada para la inspección de predios, asimismo, realizar mejoras y actualizaciones en los procesos de fiscalización que se emplea en la municipalidad, considerando importante la fiscalización de predios y la

veracidad de los documentos que los contribuyentes presentan, así mismo, que se realicen planes de mejoramiento de urbanización, lo que contribuirá a tener un crecimiento ordenado y sea mucho más factible la recaudación de impuestos prediales.

## REFERENCIAS

- Almonacid, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*. [Tesis de grado, Universidad Continental].  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9082/4/IV\\_FCE\\_316\\_TI\\_Almonacid\\_Villegas\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9082/4/IV_FCE_316_TI_Almonacid_Villegas_2020.pdf)
- Arenas, L. (2021). *La fiscalización frente a la evasión tributaria en la Municipalidad de San Martín de Porres, año 2020* [Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58320>
- Atalaya, M., & Coral, P. (2020). *Estrategias para reducir la morosidad del impuesto predial: Una revisión bibliográfica* [Universidad Peruana Unión].  
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3874>
- Avila, N. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019* [Universidad Continental].  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Avila\\_Arevalo\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV_FCE_310_TI_Avila_Arevalo_2020.pdf)
- BCRP. (2021). Reporte de Inflación. *Banco Central de Reserva Del Perú*.  
<https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/reporte-de-inflacion.html>
- Cabanillas, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en Latinoamérica en los últimos 10 años* [Universidad Privada del Norte].  
[https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23518/Cabanillas\\_Raico\\_Luz\\_Melania.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23518/Cabanillas_Raico_Luz_Melania.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Callohuanca, E., Flores, L., & Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. *Revista Innova Educación*, 2(3), 506–517.  
<https://doi.org/10.35622/j.rie.2020.03.009>
- Decreto Supremo N.º 135-99-EF: Código tributario, Pub. L. No. DECRETO SUPREMO N.º 135-99-EF (1994).  
[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf)
- Decreto Supremo N.º 156-2004-EF: Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal modificado por Decreto Legislativo 1520, Pub. L. No. Decreto Legislativo 1520, 3 (2021).  
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Cruz, T. M. (2017). *Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chambo* [Universidad Técnica de Ambato].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/26149>
- Culque, E., Cruz, M., & Oblitas, R. (2021). La gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará,

2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10607–10626. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1106](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1106)
- Elvia, M., Vergara, Y., Escobar, J., & Roque, D. (2021). Variables que inciden en el cumplimiento de obligaciones tributarias en establecimientos de comercio en Soacha, Colombia. *Revista Cubana de Administración Pública y Empresarial*, 5(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.5512574>
- Estepa, I., Palomo, A., & Otero, Y. (2020). La educación cívica como dimensión de la formación profesional pedagógica. *Espí-ritu Emprendedor TES*, 4(4), 93–110. <https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n4.2020.237>
- Garay, A., & Repetto, T. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarawilca -Huánuco 2016* [Universidad de Huánuco]. [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/777/GARAY CALIXTO%20ANA M..pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/777/GARAY%20CALIXTO%20ANA%20M..pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- González, C. E. (2018). *Mecanismos de recaudación para el impuesto predial en municipios: Caso de Cuautitlán Izcalli, Estado de México* [Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/168507>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In *Mc Graw Hill*. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)
- Madrigal-Delgado, G. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación Administrativa*, 50–1, 1–21. <https://doi.org/10.35426/IAv50n127.09>
- Martinez, K. (2021). *Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2019* [Universidad Nacional de Trujillo]. [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/17820/Martinez Gutierrez%20Karen Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/17820/Martinez%20Karen%20Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Merino, J. (2021). *Fiscalización tributaria del impuesto predial y gobierno abierto, en la Municipalidad Metropolitana, 2019*. [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57021>
- Ortega, B. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial periodos 2014-2015* [Universidad Nacional del Altiplano]. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6790/Ortega\\_Huisa\\_Betsy\\_Yesenia.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6790/Ortega_Huisa_Betsy_Yesenia.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Pérez, M., & Salvador, J. (2018). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias del impuesto predial en el distrito de San Jerónimo de Tunan 2018* [Universidad Peruana los Andes]. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1643/T037\\_Nº44675768\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1643/T037_Nº44675768_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Piza, N., Amaiquema, F., & Beltrán, G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Conrado*, 15(70), 455–459. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1990-86442019000500455](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1990-86442019000500455)
- Quiñagua, D., & Colomo, M. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz, Bolivia*. [Tesis de especialidad, Universidad Mayor de San Andrés].  
[https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:\\_X9a5m5vgeQJ:https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/14370/DT-V-XII-007%2520CULTURA%2520TRIBUTARIA%2520Y%2520OBLIGACIONES%2520TRIBUTARIAS%2520EN%2520LAS%2520EMPRESAS%2520UNIPERSONA](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:_X9a5m5vgeQJ:https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/14370/DT-V-XII-007%2520CULTURA%2520TRIBUTARIA%2520Y%2520OBLIGACIONES%2520TRIBUTARIAS%2520EN%2520LAS%2520EMPRESAS%2520UNIPERSONA)
- Quintana, S. (2020). *La operacionalización de variables: “Clave” para armar una tesis*.
- Reut, A. V. (2019). Legal measures of overcoming tax culture shocks and tax culture lags. *Financial Law Review*, 14(2).  
<https://doi.org/10.4467/22996834FLR.19.010.10771>
- Rojas-García, D. D. (2019). *Determinantes de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre para el periodo 2019*.  
<https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2173>
- Roy-García, I., Rivas-Ruiz, R., Pérez-Rodríguez, M., & Palacios-Cruz, L. (2019). Correlación: no toda correlación implica causalidad. *Revista Alergia México*, 66(3), 354–360. <https://doi.org/10.29262/ram.v66i3.651>
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 2, 635–654. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.105](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105)
- Valderrama, S., & Jaimes, C. (2019). *El desarrollo de la tesis* (E. S. M. EIRL (ed.); 1st ed.). Editorial San Marcos.
- Valdez, N. M., & Martínez, P. (2018). The tax culture as a mechanism to facilitate the formalization of sales positions in the municipal market of San Lorenzo. *Población y Desarrollo* 24(46), 93–98. [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024\(46\).093-098SS](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).093-098SS)
- Vásquez, J., & Vargas, I. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017* [Tesis de Grado, Universidad Nacional de San Martín Tarapoto].  
<http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3921/CONTABILIDAD-Jhuliana%20Isabel%20Vásquez%20Urrutia%20-%20Isabel%20Vargas%20Gil.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vera, K. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021*. [Tesis Pregrado,

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].  
<http://201.159.223.180/bitstream/3317/17038/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-482.pdf>

Villegas, F., Valero, M., Escobar, Y., & Loor, D. (2019). Carencia de cultura tributaria en los habitantes de la Ciudad del Milagro. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 21. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/04/carencia-cultura-tributaria.html>

Zambrano, L. G. (2019). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Neiva* [Pontificia Universidad Javeriana].  
[https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47266/aspectos de cultura tributaria que afectan la gestion del impuesto de industria y comercio en el municipio de neiva.pdf?sequence=2&isallowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47266/aspectos%20de%20cultura%20tributaria%20que%20afectan%20la%20gestion%20del%20impuesto%20de%20industria%20y%20comercio%20en%20el%20municipio%20de%20neiva.pdf?sequence=2&isallowed=y)

## **ANEXOS**

**Anexo 1. Matriz de consistencia**

<b>Cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021</b>			
<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>Tipo:</b> Básico
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.	La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>Nivel:</b> Correlacional
<p><b>PE1.</b> ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las estrategias de recaudación en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021?</p> <p><b>PE2.</b> ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con los procedimientos de administración en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021?</p> <p><b>PE3.</b> ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con los procedimientos de fiscalización en la Municipalidad de Sebastián, Región del Cusco, año 2021?</p>	<p><b>OE1.</b> Determinar la relación entre la cultura tributaria y las estrategias de recaudación en la Municipalidad de Sebastián, Región del Cusco, año 2021.</p> <p><b>OE2.</b> Determinar la relación entre la cultura tributaria y los procedimientos de administración en la Municipalidad de Sebastián, Región del Cusco, año 2021.</p> <p><b>OE3.</b> Determinar la relación entre la cultura tributaria y los procedimientos de fiscalización en la Municipalidad de Sebastián, Región del Cusco, año 2021.</p>	<p><b>HE1.</b> La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con las estrategias de recaudación en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.</p> <p><b>HE2.</b> La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con los procedimientos de administración en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.</p> <p><b>HE3.</b> La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con los procedimientos de fiscalización en la Municipalidad de Sebastián, Región del Cusco, año 2021.</p>	<p><b>Diseño:</b> No Experimental</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario de preguntas</p> <p><b>Población:</b> 89 trabajadores de la Municipalidad de San Sebastián.</p> <p><b>Muestra:</b> 40 trabajadores de la Municipalidad de San Sebastián.</p>

Nota. Elaboración propia

**Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables**

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTE MS	NIVEL		
GENERAL La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria se define como el conjunto de rasgos que caracterizan valores, actitudes y comportamientos de la sociedad con respecto al cumplimiento de obligaciones y derechos tributarios (Ruiz, 2017).	D1: Derechos tributarios	Servicio a la ciudadanía	4	<b>Escala de Likert</b>  <b>5) Muy de acuerdo</b> <b>4) De acuerdo</b> <b>3) Indiferente</b> <b>2) En desacuerdo</b>		
				Educación cívica	5			
Educación tributaria				6				
Fomento de información tributaria				7				
Atención al contribuyente				8				
ESPECÍFICOS					D2: Obligaciones tributarias		Diseño de métodos	9
							Presencia de autoridad	10
							Mecanismos de cobranza forzosa	11
							Tecnología	12
							Personal calificado	13
HE1. La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con las estrategias de recaudación en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.  HE2. La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con los procedimientos de administración en la Municipalidad de San Sebastián, Región del	VARIABLE 2: IMPUESTO PREDIAL	El impuesto predial es un tributo municipal que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, este tiene carácter anual. La municipalidad distrital es la encargada de las	D1: Estrategias de Recaudación	Campaña de difusión	14			
				Plan de incentivos	15			
				Determinación de pago	16			
				Cronograma de pagos	17			
						D2: Procedimientos de	Comunicación	18
							Notificación de Orden de pago	19

<p>Cusco, año 2021.</p> <p><b>HE3.</b> La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con los procedimientos de fiscalización en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021.</p>		<p>estrategias y procedimientos de recaudación, administración y fiscalización de este impuesto</p> <p>(Decreto Supremo N.º 156-2004-EF: Texto Único Ordenado de La Ley de Tributación Municipal Modificado Por Decreto Legislativo 1520, 2021).</p>	Administración	Cobranza coactiva	20	<p><b>1)</b> Muy en desacuerdo</p>
				Determinación de mora	21	
			<p><b>D3:</b> Procedimientos de Fiscalización</p>	Inspección de predios	22	
				Revisión de información	23	
				Cumplimiento de principios de legalidad	24	
				Balance de campaña	25	

Nota. Elaboración propia

**Anexo 3. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “Cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021”.**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>Derechos tributarios</b>							
a	El servicio a la ciudadanía permite a la gestión de los requerimientos de los trámites y necesidades públicas del derecho tributario.	X		X		X		
b	La educación cívica contribuye en el conocimiento y concientización de la población sobre los deberes y derechos tributarios a partir de programas de educación.	X		X		X		
c	La educación tributaria permite el desarrollo de programas donde se brinda conocimientos tributarios a los integrantes de la sociedad donde se pretende elevar la cultura tributaria.	X		X		X		
d	El Fomento de la información tributaria contribuye a la formación en conocimientos, principios y valores que mejoran la cultura tributaria.	X		X		X		
c	Los canales de atención al contribuyente permiten absolver dudas y consultas de la información tributaria para garantizar el derecho tributario de la población.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>2</b>	<b>Obligaciones tributarias</b>							
a	Un adecuado diseño de métodos fomenta procedimientos y estrategias para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la población.	X		X		X		
b	La presencia de autoridad incita a la población a cumplir las obligaciones tributarias en la Municipalidad de San Sebastián.	X		X		X		
c	Los mecanismos de cobranza forzosa son normas establecidas que permiten procedimientos de la cobranza coactiva para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	X		X		X		
d	La tecnología es una herramienta importante para procesar y automatizar la información y facilita la exigencia del cumplimiento de la obligación tributaria.	X		X		X		
e	El personal calificado permite establecer procedimientos adecuados de exigencia de las obligaciones tributarias y brinda información pertinente para elevar la cultura tributaria de la población.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>3</b>	<b>Estrategias de Recaudación</b>							

a	Las campañas de difusión permiten establecer estrategias para comunicar planes, proyectos y programas de concientización que contribuyen al pago del impuesto predial.	X		X		X		
b	La implementación de un plan de incentivos ayuda al cumplimiento del pago del impuesto predial por medio de propuestas por parte de la municipalidad.	X		X		X		
c	La determinación del pago permite exigir la deuda tributaria de acuerdo con la escala de pagos, incrementando la recaudación del impuesto predial.	X		X		X		
d	El cronograma de pagos determina las etapas de los periodos de cobranza a seguir para el cumplimiento de la recaudación del impuesto predial.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 4</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>4</b>	<b>Procedimientos de Administración</b>							
a	La comunicación permite que los contribuyentes estén informados para realizar el pago de la deuda por medio de llamadas, correos o cartas, que ayuden a mejorar los procedimientos de administración.	X		X		X		
b	La notificación de orden pago, es una acción de elevar una medida previa que permite al contribuyente estar informado de su deuda para el cumplimiento del impuesto predial.	X		X		X		
c	La cobranza coactiva es una medida de la autoridad tributaria que permite exigir a los contribuyentes que hacen caso omiso al cumplimiento de la obligación tributaria del pago del impuesto predial.	X		X		X		
d	La determinación de la mora es la deuda vencida más los cargos y multas por pago inoportuno, fomentando un aumento de la morosidad del impuesto predial.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 5</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>5</b>	<b>Procedimientos de Fiscalización</b>							
a	La inspección de predios es importante para verificar información y permiten desarrollar adecuadamente los procedimientos de fiscalización.	X		X		X		
b	La revisión de información declarada permite conciliar la declaración del contribuyente con la información obtenida y garantiza el pago correcto del impuesto predial.	X		X		X		
c	El cumplimiento de los principios de legalidad permite gestionar adecuadamente los procedimientos de fiscalización sin cometer abuso de autoridad.	X		X		X		

d	El balance de campaña permite analizar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para mejorar la recaudación del impuesto predial.	X		X		X		
---	---	---	--	---	--	---	--	--

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [X]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** DOCTOR PEDRO COSTILLA CASTILLO      **DNI 09925834**

**Especialidad del validador:** DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

**07 de febrero del 202**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

FIRMADO

ficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
**Firma del Experto Informante.**

#### Anexo 4. Certificado de validez del instrumento



#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021".

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>Derechos tributarios</b>							
a	El servicio a la ciudadanía permite a la gestión de los requerimientos de los trámites y necesidades públicas del derecho tributario.							
b	La educación cívica contribuye en el conocimiento y concientización de la población sobre los deberes y derechos tributarios a partir de programas de educación.							
c	La educación tributaria permite el desarrollo de programas donde se brinda conocimientos tributarios a los integrantes de la sociedad donde se pretende elevar la cultura tributaria.							
d	El Fomento de la información tributaria contribuye a la formación en conocimientos, principios y valores que mejoran la cultura tributaria.							
c	Los canales de atención al contribuyente permiten absolver dudas y consultas de la información tributaria para garantizar el derecho tributario de la población.							
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>2</b>	<b>Obligaciones tributarias</b>							
a	Un adecuado diseño de métodos fomenta procedimientos y estrategias para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la población.							
b	La presencia de autoridad incita a la población a cumplir las obligaciones tributarias en la Municipalidad de San Sebastián.							
c	Los mecanismos de cobranza forzosa son normas establecidas que permiten procedimientos de la cobranza coactiva para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.							
d	La tecnología es una herramienta importante para procesar y automatizar la información y facilita la exigencia del cumplimiento de la obligación tributaria.							
e	El personal calificado permite establecer procedimientos adecuados de exigencia de las obligaciones tributarias y brinda información pertinente para elevar la cultura tributaria de la población.							
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>3</b>	<b>Estrategias de Recaudación</b>							

a	Las campañas de difusión permiten establecer estrategias para comunicar planes, proyectos y programas de concientización que contribuyen al pago del impuesto predial.						
b	La implementación de un plan de incentivos ayuda al cumplimiento del pago del impuesto predial por medio de propuestas por parte de la municipalidad.						
c	La determinación del pago permite exigir la deuda tributaria de acuerdo con la escala de pagos, incrementando la recaudación del impuesto predial.						
d	El cronograma de pagos determina las etapas de los periodos de cobranza a seguir para el cumplimiento de la recaudación del impuesto predial.						
<b>DIMENSION 4</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>4</b>	<b>Procedimientos de Administración</b>						
a	La comunicación permite que los contribuyentes estén informados para realizar el pago de la deuda por medio de llamadas, correos o cartas, que ayuden a mejorar los procedimientos de administración.						
b	La notificación de orden pago, es una acción de elevar una medida previa que permite al contribuyente estar informado de su deuda para el cumplimiento del impuesto predial.						
c	La cobranza coactiva es una medida de la autoridad tributaria que permite exigir a los contribuyentes que hacen caso omiso al cumplimiento de la obligación tributaria del pago del impuesto predial.						
d	La determinación de la mora es la deuda vencida más los cargos y multas por pago inoportuno, fomentando un aumento de la morosidad del impuesto predial.						
<b>DIMENSION 5</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>5</b>	<b>Procedimientos de Fiscalización</b>						
a	La inspección de predios es importante para verificar información y permiten desarrollar adecuadamente los procedimientos de fiscalización.						
b	La revisión de información declarada permite conciliar la declaración del contribuyente con la información obtenida y garantiza el pago correcto del impuesto predial.						
c	El cumplimiento de los principios de legalidad permite gestionar adecuadamente los procedimientos de fiscalización sin cometer abuso de autoridad.						
d	El balance de campaña permite analizar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para mejorar la recaudación del impuesto predial.						



## Anexo 5. Validez de instrumento

15/3/22, 20:09

Gmail - Validación de Instrumentos de Medición - Proyecto de tesis Carazas Ruth y Huaman Nora



ruth carazas mariscal <carazasmariscalruth20@gmail.com>

### Validación de Instrumentos de Medición - Proyecto de tesis Carazas Ruth y Huaman Nora

3 mensajes

ruth carazas mariscal <carazasmariscalruth20@gmail.com>  
Para: pventopa@ucv.edu.pe  
CC: NOHUAL90@gmail.com

7 de febrero de 2022, 20:53

Buenas noches, Dra. Patricia Padilla Vento le saludan las Bachilleres Carazas Mariscal Ruth y Huaman Alanya Nora, somos las alumnas del Taller de Elaboración de tesis de la carrera de Contabilidad de la universidad César Vallejo, mediante su connotada experiencia solicitamos validar los instrumentos de medición de nuestro proyecto de tesis titulado: "**Cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021**". El cual es indispensable para nosotras contar con su aprobación.

Se adjuntó documento.

Saludos cordiales

Atte.

Ruth Carazas y Nora Huaman.



formato validacion instrumentos RuthyNora- DOCTORA PATRICIA PADILLA VENTO.docx  
145K

PATRICIA PADILLA VENTO <pventopa@ucv.edu.pe>  
Para: ruth carazas mariscal <carazasmariscalruth20@gmail.com>

7 de febrero de 2022, 22:34

Sirva el presente para saludarlo y a la vez le comunico que el instrumento de su investigación tiene el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>.

Saludos cordiales

[Texto citado oculto]



Dra. Patricia Padilla Vento |

E.P de Contabilidad

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

ruth carazas mariscal <carazasmariscalruth20@gmail.com>  
Para: NOHUAL90@gmail.com

7 de febrero de 2022, 22:36

[Texto citado oculto]

## Anexo 6. Instrumento

### ENCUESTA

Sres.

Con el permiso de vuestra atención, quiero presentarme señalando que somos bachilleres de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, con el objetivo de recabar información para el Proyecto de Tesis, “**CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN, REGIÓN DEL CUSCO, AÑO 2021**” distribuyéndose los ítems en cuestionarios de preguntas, los cuales solo demandará de unos breves minutos para su ejecución. Por favor marcar con una (X) según corresponda:

1= Muy en desacuerdo, 2= En desacuerdo, 3= Indiferente, 4= De acuerdo y 5= Muy de acuerdo

#### Preguntas generales

##### 1. Sexo

- a. Femenino
- b. Masculino

##### 2. Edad

- a. 18 a 25 años
- b. 26 a 35 años
- c. 36 a 45
- d. 46 a 55
- e. 56 a más

##### 3. Grado de instrucción

- a. Secundaria completa
- b. Técnico
- c. Superior universitario en curso
- d. Superior universitario completo

<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>I. Derechos tributarios</b>					
4. El servicio a la ciudadanía permite a la gestión de los requerimientos de los trámites y necesidades públicas del derecho tributario.					
5. La educación cívica contribuye en el conocimiento y concientización de la población sobre los deberes y derechos tributarios a partir de programas de educación.					
6. La educación tributaria permite el desarrollo de programas donde se brinda conocimientos tributarios a los integrantes de la sociedad donde se pretende elevar la cultura tributaria.					
7. El fomento de la información tributaria contribuye a la formación en conocimientos, principios y valores que mejoran la cultura tributaria.					
8. Los canales de atención al contribuyente permiten absolver dudas y consultas de la información tributaria para garantizar el derecho tributario de la población.					
<b>II. Obligaciones tributarias</b>					

9. Un adecuado diseño de métodos fomenta procedimientos y estrategias para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la población.					
10. La presencia de autoridad incita a la población a cumplir las obligaciones tributarias en la Municipalidad de San Sebastián.					
11. Los mecanismos de cobranza forzosa son normas establecidas que permiten procedimientos de la cobranza coactiva para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
12. La tecnología es una herramienta importante para procesar y automatizar la información y facilita la exigencia del cumplimiento de la obligación tributaria.					
13. El personal calificado permite establecer procedimientos adecuados de exigencia de las obligaciones tributarias y brinda información pertinente para elevar la cultura tributaria de la población.					

<b>IMPUESTO PREDIAL</b>					
<b>I. Estrategias de Recaudación</b>					
14. Las campañas de difusión permiten establecer estrategias para comunicar planes, proyectos y programas de concientización que contribuyen al pago del impuesto predial.					
15. La implementación de un plan de incentivos ayuda al cumplimiento del pago del impuesto predial por medio de propuestas por parte de la municipalidad.					
16. La determinación del pago permite exigir la deuda tributaria de acuerdo con la escala de pagos, incrementando la recaudación del impuesto predial.					
17. El cronograma de pagos determina las etapas de los periodos de cobranza a seguir para el cumplimiento de la recaudación del impuesto predial.					
<b>II. Procedimientos de Administración</b>					
18. La comunicación permite que los contribuyentes estén informados para realizar el pago de la deuda por medio de llamadas, correos o cartas, que ayuden a mejorar los procedimientos de administración.					
19. La notificación de orden pago, es una acción de elevar una medida previa que permite al contribuyente estar informado de su deuda para el cumplimiento del impuesto predial.					
20. La cobranza coactiva es una medida de la autoridad tributaria que permite exigir a los contribuyentes que hacen caso omiso al cumplimiento de la obligación tributaria del pago del impuesto predial.					
21. La determinación de la mora es la deuda vencida más los cargos y multas por pago inoportuno, fomentando un aumento de la morosidad del impuesto predial.					
<b>III. Procedimientos de Fiscalización</b>					
22. La inspección de predios es importante para verificar información y permiten desarrollar adecuadamente los procedimientos de fiscalización.					
23. La revisión de información declarada permite conciliar la declaración del contribuyente con la información obtenida y garantiza el pago correcto del impuesto predial.					
24. El cumplimiento de los principios de legalidad permite gestionar adecuadamente los procedimientos de fiscalización sin cometer abuso de autoridad.					
25. El balance de campaña permite analizar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para mejorar la recaudación del impuesto predial.					

Gracias por su colaboración

## Anexo 7. Alfa de Cronbach

### Fiabilidad

#### Escala: ALL VARIABLES

##### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

##### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,961	,963	22

**Anexo 8. Solicitud de aplicación de instrumento**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN - CUSCO**

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡ Sonqoykipi T'ikarin !***



**GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA**

San Sebastián, 17 de febrero del 2021.

**ESQUELA DE ATENCION N° 013- 2022-SGRT-GAT/MDSS**

Señor(a)(s):  
HUAMAN ALANYA NORA  
CARAZAS MARISCAL RUTH  
CALLE ESPINAR N° 108  
SAN SEBASTIAN - CUSCO  
Ciudad. -

**ASUNTO : SOBRE SOLICITUD PARA APLICAR ENCUESTA PARA TESIS DE PREGRADO**  
**REF : EXP. CU4606**

De mi mayor consideración, por el presente y previo un cordial saludo, es grato dirigirme a usted, con la finalidad de atender su solicitud presentada mediante tramite según Expediente N° CU4606 de fecha 15 de febrero del 2022, en donde solicita permiso para aplicación de encuesta para tesis de pregrado, titulada "Cultura Tributaria y el Impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián – Cusco año 2021".

Por lo que, en atención a lo solicitado, se les **AUTORIZA** a través de la Sub Gerencia de Administración Tributaria para efectuar la encuesta a los trabajadores y colaboradores, considerando lo estipulado en el Art. 85 del TUO del Código Tributario, sobre Reserva Tributaria.

Sin otro particular.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
CPC. NELSON FUENTES ROMAN  
SUB GERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA (e)

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**

Anexo 9. Autorización de aplicación de instrumento



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN - CUSCO**

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡ Sonqoykipi T'ikarin !***



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cusco, 01 de marzo del 2022

Señores

Escuela de Contabilidad - Universidad César Vallejo

Ref.: Exp. CU4606 (15/02/2022)

Por medio de la presente, en calidad de Sub Gerente de Recaudación Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) CARAZAS MARISCAL RUTH
- b) HUAMAN ALANYA NORA

Están autorizadas para:

Aplicar encuestas a fin de recoger y emplear datos de nuestra institución a efecto de la realización de su Proyecto y posterior Tesis titulada **"Cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de San Sebastián, Región del Cusco, año 2021"**.

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de las interesadas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
**CPC. NELSON FUENTES ROMAN**  
SUB GERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA (H)



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

## **Anexo 10. Análisis de la fiabilidad del instrumento**

La confiabilidad de los instrumentos administrados en la presente investigación, fue realizado mediante el Alfa de Cronbach, procesado por el programa estadístico SPSS en su versión 26 con el 95% de confiabilidad.

En cuanto al instrumento de la variable Cultura Tributaria, el instrumento cuenta con 10 ítems, mientras que para la variable Impuesto predial consta de 12 ítems, ambos instrumentos fueron aplicados a 40 personas.

### **Fiabilidad del instrumento para la variable cultura tributaria**

**Tabla. Procesamiento de casos para cultura tributaria**

Casos	N.º	%
Válido	40	100.0
Excluido <sup>a</sup>	0	0.0
Total	40	100.0

*Nota.* a. es la eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento. Elaboración propia en SPSS v26.

**Tabla. Alfa de Cronbach variable cultura tributaria**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N.º de elementos
0.901	0.904	10

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

El resultado del estadístico Alfa de Cronbach fue de 0.901 para 10 ítems en una muestra de 40, en base a la escala de valor se considera perfecta, siendo así, el instrumento es muy aceptable para un nivel de confianza del 95%.

**Tabla. Validez ítem por ítem de la variable Cultura Tributaria**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El servicio a la ciudadanía permite a la gestión de los requerimientos de los trámites y necesidades públicas del derecho tributario.	35.65	52.182	0.741	0.716	0.886
La educación cívica contribuye en el conocimiento y concientización de la población sobre los deberes y derechos tributarios a partir de programas de educación.	35.38	53.984	0.535	0.519	0.898
La educación tributaria permite el desarrollo de programas donde se brinda conocimientos tributarios a los integrantes de la sociedad donde se pretende elevar la cultura tributaria.	35.13	50.984	0.801	0.796	0.882
El fomento de la información tributaria contribuye a la formación en conocimientos, principios y valores que mejoran la cultura tributaria.	35.18	52.815	0.749	0.744	0.886
Los canales de atención al contribuyente permiten absolver dudas y consultas de la información tributaria para garantizar el derecho tributario de la población.	35.25	54.090	0.480	0.491	0.903
Un adecuado diseño de métodos fomenta procedimientos y estrategias para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la población.	35.25	54.603	0.577	0.613	0.895
La presencia de autoridad incita a la población a cumplir las obligaciones tributarias en la Municipalidad de San Sebastián.	35.58	51.584	0.661	0.666	0.890
Los mecanismos de cobranza forzosa son normas establecidas que permiten procedimientos de la cobranza coactiva para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	35.63	51.163	0.669	0.624	0.890
La tecnología es una herramienta importante para procesar y automatizar la información y facilita la exigencia del cumplimiento de la obligación tributaria.	35.18	50.969	0.671	0.659	0.890
El personal calificado permite establecer procedimientos adecuados de exigencia de las obligaciones tributarias y brinda información pertinente para elevar la cultura tributaria de la población.	35.05	51.638	0.694	0.680	0.888

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

### ***Fiabilidad del instrumento para la variable impuesto predial***

**Tabla. Procesamiento de casos para impuesto predial**

Casos	N.º	%
Válido	40	100.0
Excluido <sup>a</sup>	0	0.0
Total	40	100.0

*Nota.* a. es la eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento. Elaboración propia en SPSS v26.

**Tabla. Alfa de Cronbach variable impuesto predial**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N.º de elementos
0.961	0.962	12

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

El resultado del estadístico Alfa de Cronbach fue de 0.961 para una muestra de 12 ítems, en base a la escala de valor se considera perfecta, siendo así, el instrumento es muy aceptable para un nivel de confiabilidad del 95%.

**Tabla. Validez ítem por ítem de la variable Impuesto predial**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Las campañas de difusión permiten establecer estrategias para comunicar planes, proyectos y programas de concientización que contribuyen al pago del impuesto predial.	44.68	79.404	0.815	0.764	0.957
La implementación de un plan de incentivos ayuda al cumplimiento del pago del impuesto predial por medio de propuestas por parte de la municipalidad.	44.90	81.118	0.825	0.776	0.957
La determinación del pago permite exigir la deuda tributaria de acuerdo con la escala de pagos, incrementando la recaudación del impuesto predial.	45.03	79.871	0.717	0.850	0.960
El cronograma de pagos determina las etapas de los periodos de cobranza a seguir para el cumplimiento de la recaudación del impuesto predial.	44.98	79.461	0.759	0.733	0.959
La comunicación permite que los contribuyentes estén informados para realizar el pago de la deuda por medio de llamadas, correos o cartas, que ayuden a mejorar los procedimientos de administración.	44.85	77.515	0.867	0.817	0.955
La notificación de orden pago, es una acción de elevar una medida previa que permite al contribuyente estar informado de su deuda para el cumplimiento del impuesto predial.	44.80	79.344	0.740	0.858	0.959
La cobranza coactiva es una medida de la autoridad tributaria que permite exigir a los contribuyentes que hacen caso omiso al cumplimiento de la obligación tributaria del pago del impuesto predial.	44.95	79.074	0.843	0.768	0.956
La determinación de la mora es la deuda vencida más los cargos y multas por pago inoportuno, fomentando un aumento de la morosidad del impuesto predial.	45.08	81.712	0.750	0.646	0.959
La inspección de predios es importante para verificar información y permiten desarrollar adecuadamente los procedimientos de fiscalización.	44.75	77.423	0.838	0.779	0.956
La revisión de información declarada permite conciliar la declaración del contribuyente con la información obtenida y garantiza el pago correcto del impuesto predial.	44.75	79.936	0.832	0.777	0.957

El cumplimiento de los principios de legalidad permite gestionar adecuadamente los procedimientos de fiscalización sin cometer abuso de autoridad.	44.75	78.500	0.843	0.785	0.956
El balance de campaña permite analizar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para mejorar la recaudación del impuesto predial.	44.68	79.610	0.829	0.816	0.957

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

### ***Fiabilidad del instrumento de cultura tributaria e impuesto predial***

**Tabla.** *Procesamiento de casos para las variables*

Casos	N.º	%
Válido	40	100.0
Excluido <sup>a</sup>	0	0.0
Total	40	100.0

*Nota.* a. es la eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento. Elaboración propia en SPSS v26.

**Tabla.** *Alfa de Cronbach para la cultura tributaria e impuesto predial*

Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach	N.º de elementos
0.961	0.963	22

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

El resultado del estadístico Alfa de Cronbach fue de 0.961 para el total de 22 ítems, en base a la escala de valor se considera perfecta, siendo así, el instrumento es muy aceptable con un nivel de confianza del 95%.

**Tabla. Validez ítem por ítem de cultura tributaria e impuesto predial**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p1	84.58	260.917	0.651	0.857	0.960
p2	84.30	265.856	0.441	0.701	0.963
p3	84.05	258.305	0.708	0.888	0.960
p4	84.10	257.272	0.824	0.858	0.958
p5	84.18	259.687	0.570	0.697	0.961
p6	84.18	260.199	0.689	0.839	0.960
p7	84.50	260.718	0.560	0.795	0.961
p8	84.55	259.536	0.577	0.833	0.961
p9	84.10	253.169	0.742	0.801	0.959
p10	83.98	254.743	0.763	0.856	0.959
p11	83.93	258.328	0.779	0.883	0.959
p12	84.15	260.592	0.813	0.894	0.959
p13	84.28	256.410	0.775	0.890	0.959
p14	84.23	258.076	0.739	0.873	0.959
p15	84.10	255.528	0.812	0.849	0.958
p16	84.05	255.074	0.810	0.944	0.958
p17	84.20	258.933	0.764	0.841	0.959
p18	84.33	263.712	0.665	0.757	0.960
p19	84.00	254.564	0.812	0.906	0.958
p20	84.00	258.410	0.823	0.857	0.958
p21	84.00	257.590	0.778	0.826	0.959
p22	83.93	258.174	0.809	0.909	0.959

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

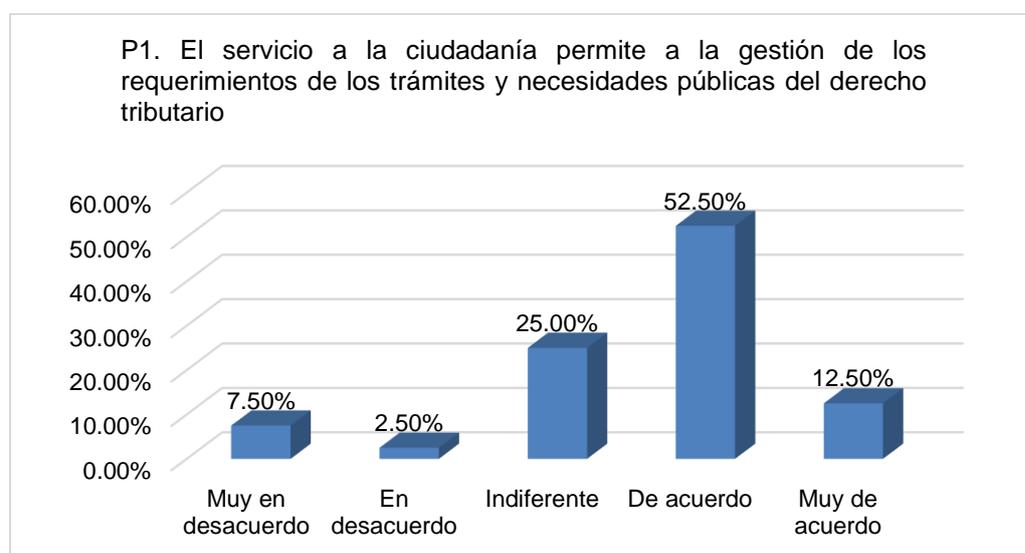
## Anexo 11. Análisis de estadísticos descriptivos

**Tabla. Ítem 1 de cultura tributaria**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	3	7.50%	7.5	7.5
En desacuerdo	1	2.50%	2.5	10.0
Indiferente	10	25.00%	25.0	35.0
De acuerdo	21	52.50%	52.5	87.5
Muy de acuerdo	5	12.50%	12.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 1 de cultura tributaria**



Nota. Elaboración propia.

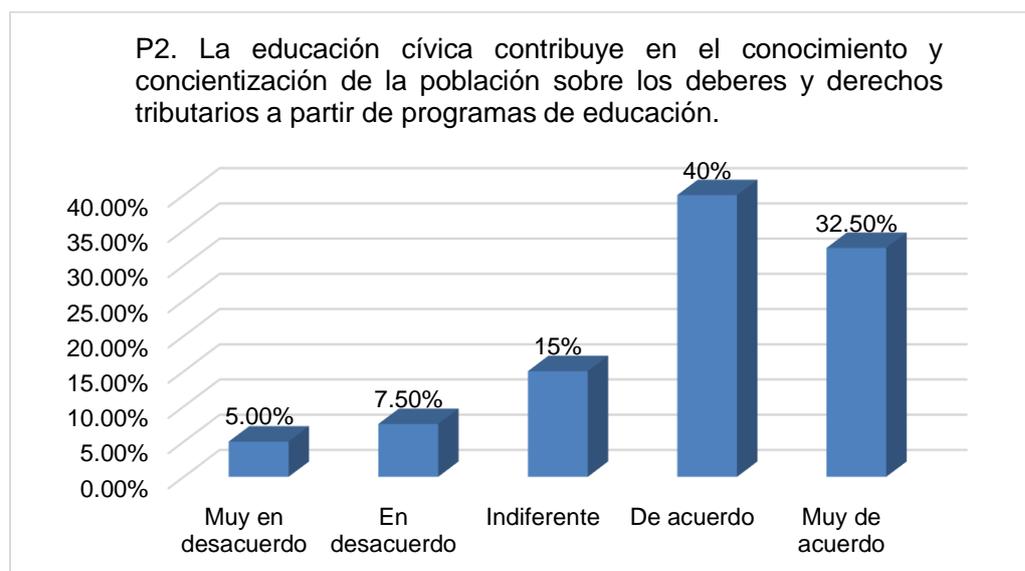
En la tabla y figura del ítem 1, los resultados fueron que el 7,5% de los encuestados consideran que están muy en desacuerdo con el servicio brindado a la ciudadanía, el 2,5% se muestra en desacuerdo, mientras que el 25% se siente indiferente al respecto, por otro lado, el 52.5% se encuentra de acuerdo, finalmente el 12,5% se mostró muy de acuerdo con la premisa. De este modo, se muestra que, en el 52,5% de los encuestados menciona que los servicios que se le brinda a la ciudadanía le permiten realizar trámites que se encuentran dentro de los lineamientos del derecho tributario.

**Tabla. Ítem 2 de cultura tributaria**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5.00%	5.0	5.0
En desacuerdo	3	7.50%	7.5	12.5
Indiferente	6	15%	15.0	27.5
De acuerdo	16	40%	40.0	67.5
Muy de acuerdo	13	32.50%	32.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 2 de cultura tributaria**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

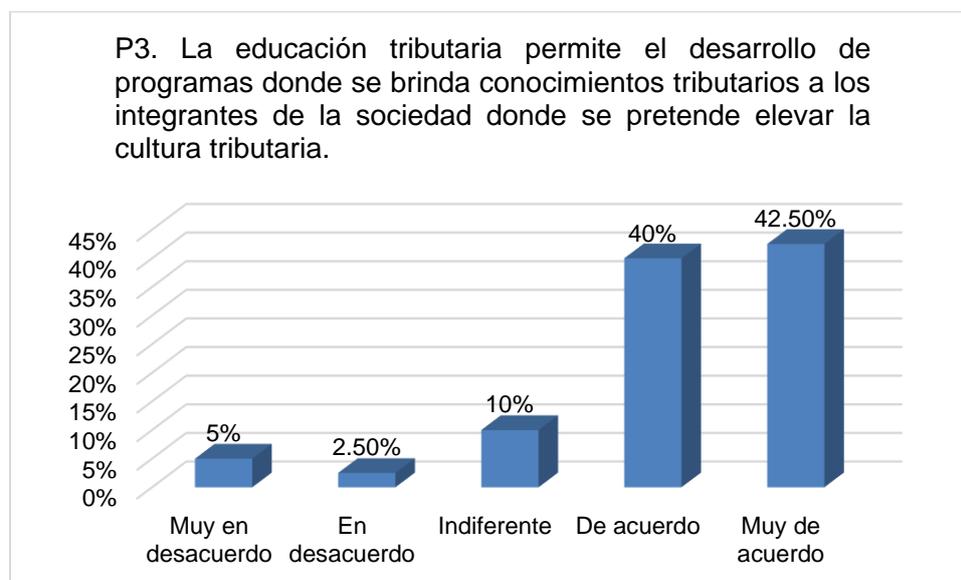
En la tabla y figura del ítem 2, se observa que el 5% de la población encuestada se encuentra muy en desacuerdo con la educación cívica que percibe para conocer sus deberes y derechos tributarios, así mismo, el 7,5% se mostró en desacuerdo, mientras tanto, el 15% se siente indiferente, por otro lado, el 40% se encuentra de acuerdo con la educación percibida y el 32,5% se mostró muy de acuerdo. Por lo que se sostiene que, la educación cívica sí incide en la concientización de los contribuyentes.

**Tabla. Ítem 3 de cultura tributaria**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
En desacuerdo	1	2.50%	2.5	7.5
Indiferente	4	10%	10.0	17.5
De acuerdo	16	40%	40.0	57.5
Muy de acuerdo	17	42.50%	42.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 3 de cultura tributaria**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

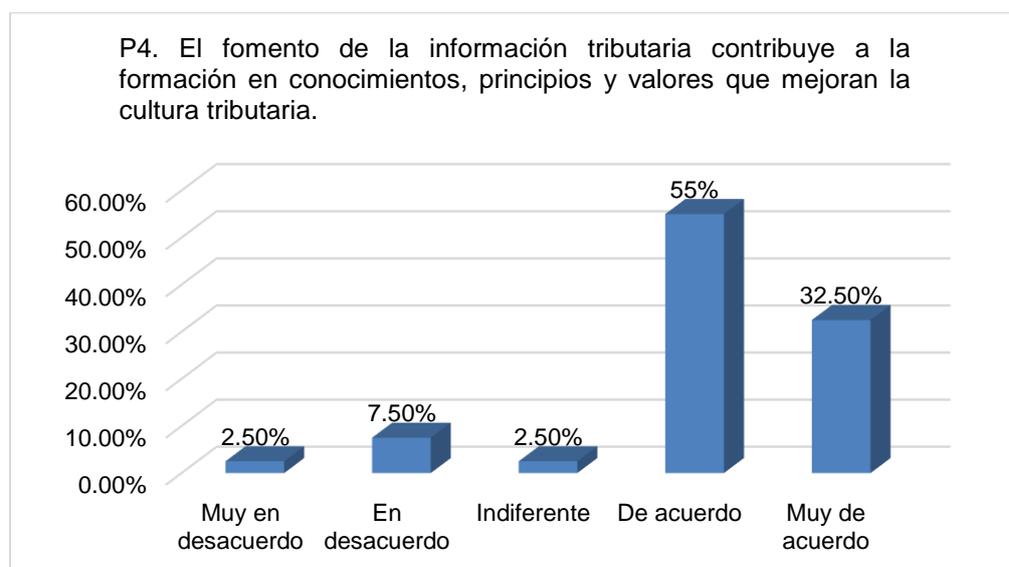
Mediante la tabla y la figura del ítem 3, se demuestra que el 5% de la muestra encuestada se muestra muy en desacuerdo ante la pregunta realizada, mientras que el 2,5% se mostró en desacuerdo, así mismo el 10% indica estar indiferente al respecto, por otro lado, el 40% de los encuestados se encuentra de acuerdo, mientras que el 42,5% se siente muy de acuerdo. Con estos resultados, se considera que la educación tributaria da acceso al desarrollo de programas que elevan la cultura tributaria.

**Tabla. Ítem 4 de cultura tributaria**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	2.50%	2.5	2.5
En desacuerdo	3	7.50%	7.5	10.0
Indiferente	1	2.50%	2.5	12.5
De acuerdo	22	55%	55.0	67.5
Muy de acuerdo	13	32.50%	32.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 4 de cultura tributaria**



*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

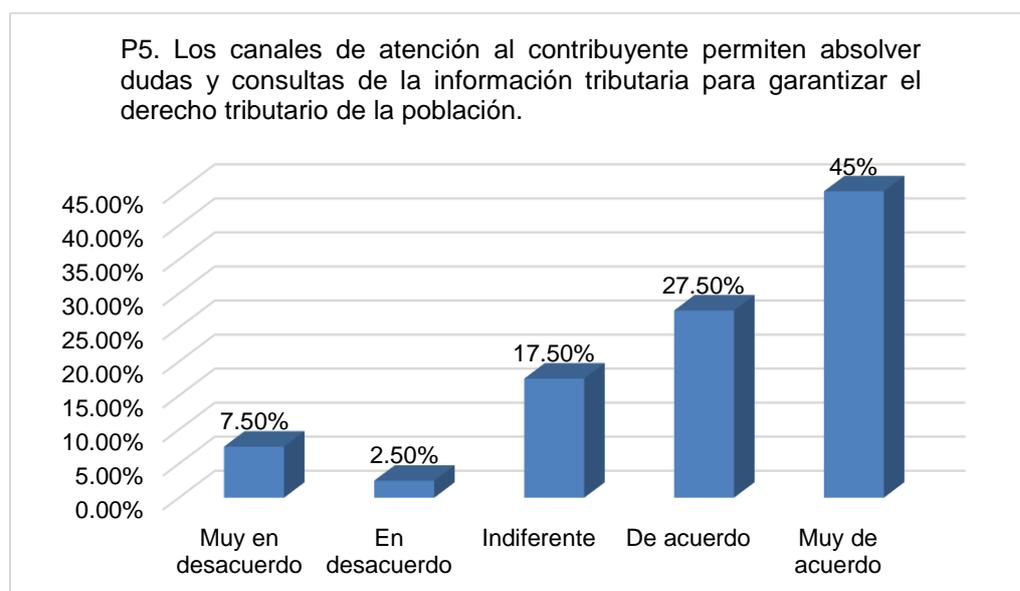
En la tabla y figura del ítem 4, se logra observar que, ante el fomento de la información tributaria ante la formación de conocimientos para mejorar la cultura tributaria, el 2,5% de los encuestados se encuentra muy en desacuerdo, del mismo modo el 7,5% se mostró en desacuerdo, mientras que el 2,5% se siente indiferente al respecto, por otro lado, el 55% se encuentra de acuerdo, finalmente el 32,5% se siente muy de acuerdo. Con estos datos, se puede afirmar que la información que se brinda permite la formación de una buena cultura tributaria.

**Tabla. Ítem 5 de cultura tributaria**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	3	7.50%	7.5	7.5
En desacuerdo	1	2.50%	2.5	10.0
Indiferente	7	17.50%	17.5	27.5
De acuerdo	11	27.50%	27.5	55.0
Muy de acuerdo	18	45%	45.0	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 5 de cultura tributaria**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

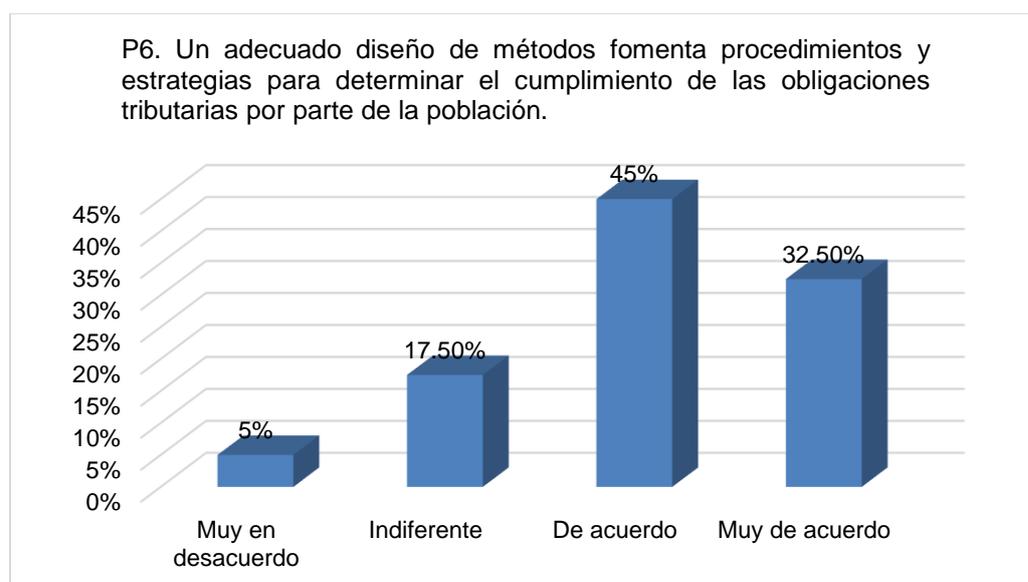
En la tabla y figura del ítem 5, se observa que frente a los canales de atención que se utilizan para la absolución de dudas tributarias, el 7,5% de la muestra encuestada se encuentra muy en desacuerdo, mientras que el 2,5% se mostró en desacuerdo, mientras que el 17,5% siente indiferencia, por otro lado, el 27,5% se encuentra de acuerdo, finalmente el 45% se mostró muy de acuerdo. Por lo que se considera que los canales utilizados para absolver las dudas del contribuyente garantizan el derecho tributario de la población.

**Tabla. Ítem 6 de cultura tributaria**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
Indiferente	7	17.50%	17.5	22.5
De acuerdo	18	45%	45.0	67.5
Muy de acuerdo	13	32.50%	32.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 6 de cultura tributaria**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

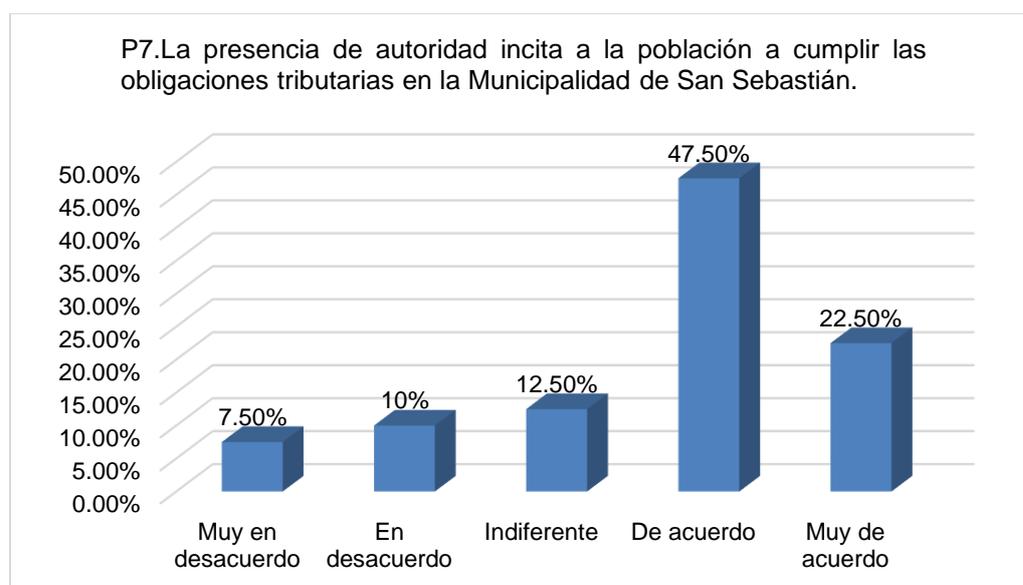
En la tabla y figura del ítem 6, se muestra que, el 5% de los trabajadores encuestados, se encuentran muy en desacuerdo con un método de fomentación de estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias, mientras que el 17,5% se mostró indiferente comparado al 45% que se encuentra de acuerdo mientras que el 32,5% se mostró muy de acuerdo. Por lo que se afirma que, un diseño adecuado de estrategias ayudaría a dar cumplimiento por parte de los contribuyentes ante sus obligaciones.

**Tabla. Ítem 7 de cultura tributaria**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	3	7.50%	7.5	7.5
En desacuerdo	4	10%	10.0	17.5
Indiferente	5	12.50%	12.5	30.0
De acuerdo	19	47.50%	47.5	77.5
Muy de acuerdo	9	22.50%	22.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 7 de cultura tributaria**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

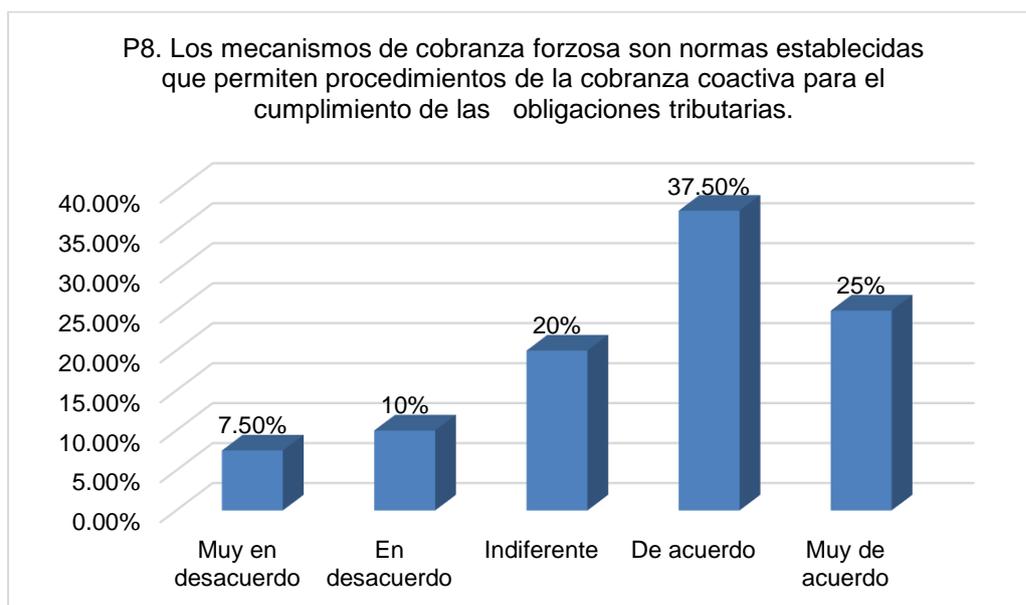
Mediante la tabla y figura del ítem 7, se tiene que, ante la premisa 17,5% se mostró en total desacuerdo, mientras que el 12,5% de los trabajadores encuestados mostró indiferencia en sus respuestas, por otro lado, el 47,5% se encuentra de acuerdo, finalmente el 22,5% de los encuestados se mostró muy de acuerdo. Con estos porcentajes, se asume que la presencia de las autoridades influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

**Tabla. Ítem 8 de cultura tributaria**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	3	7.50%	7.5	7.5
En desacuerdo	4	10%	10.0	17.5
Indiferente	8	20%	20.0	37.5
De acuerdo	15	37.50%	37.5	75.0
Muy de acuerdo	10	25%	25.0	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 8 de cultura tributaria**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

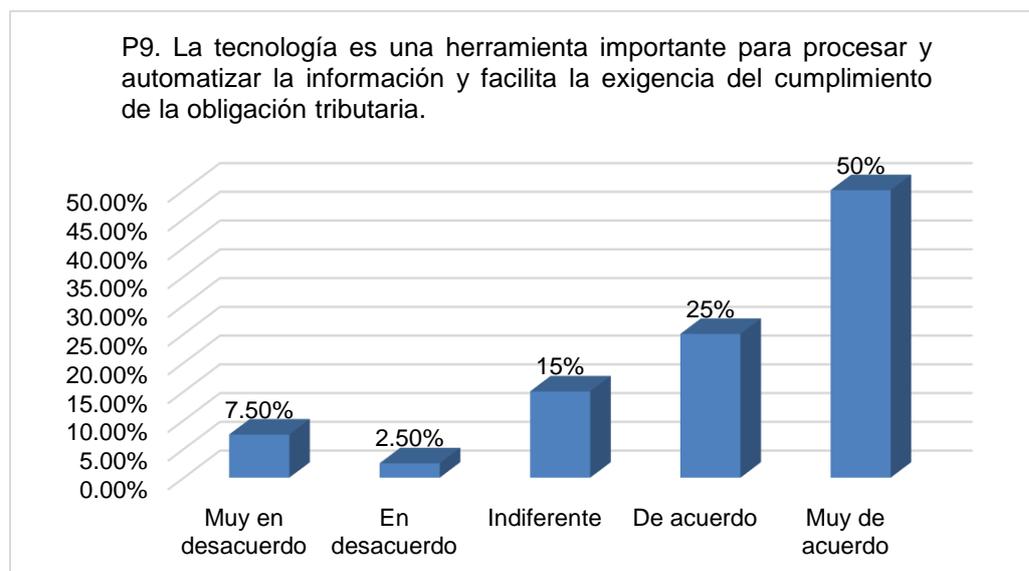
En la tabla y figura del ítem 8, se observa que el 37,5% de los encuestados se mostró de acuerdo ante los mecanismos de cobranza forzosa, mientras que el 25% se encuentra muy de acuerdo y el 20% se siente indiferente, finalmente el 17,5% se muestra en desacuerdo. Se asume que, el establecimiento de la cobranza forzosa permite el cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Tabla. Ítem 9 de cultura tributaria**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	3	7.50%	7.5	7.5
En desacuerdo	1	2.50%	2.5	10.0
Indiferente	6	15%	15.0	25.0
De acuerdo	10	25%	25.0	50.0
Muy de acuerdo	20	50%	50.0	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 9 de cultura tributaria**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

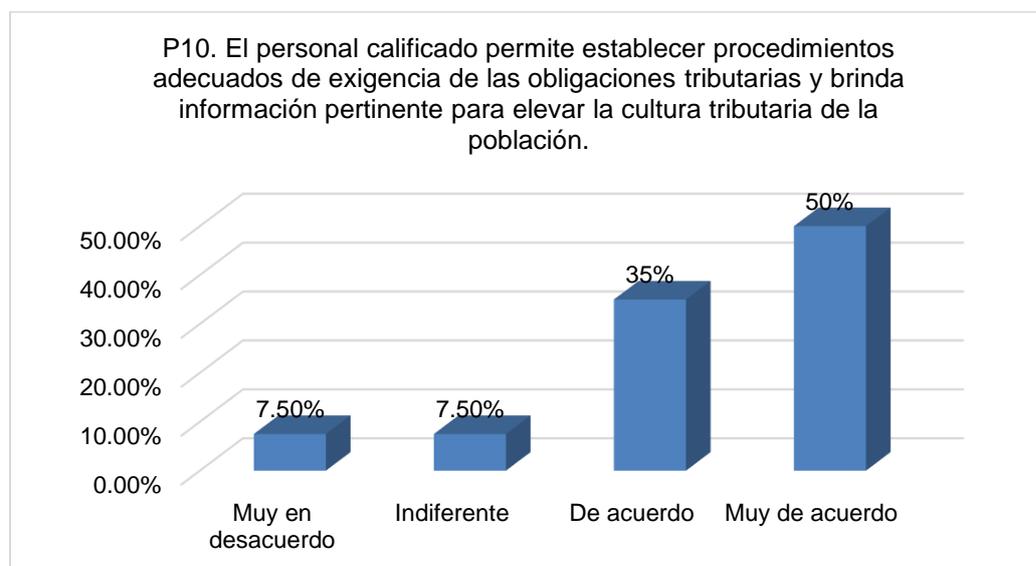
Mediante la tabla y figura del ítem 9, se observa que, ante el uso de la tecnología como herramienta de información para la facilitación de las exigencias tributarias, el 50% de los encuestados asegura estar muy de acuerdo, así mismo el 35% indicó estar de acuerdo, mientras que el 15% de los encuestados siente indiferencia, finalmente el 10% restante se siente en desacuerdo. Bajo estos resultados, se asume que la tecnología representa una herramienta importante y fundamental para facilitar el flujo tributario.

**Tabla. Ítem 10 de cultura tributaria**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	3	7.50%	7.5	7.5
Indiferente	3	7.50%	7.5	15.0
De acuerdo	14	35%	35.0	50.0
Muy de acuerdo	20	50%	50.0	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 10 de cultura tributaria**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

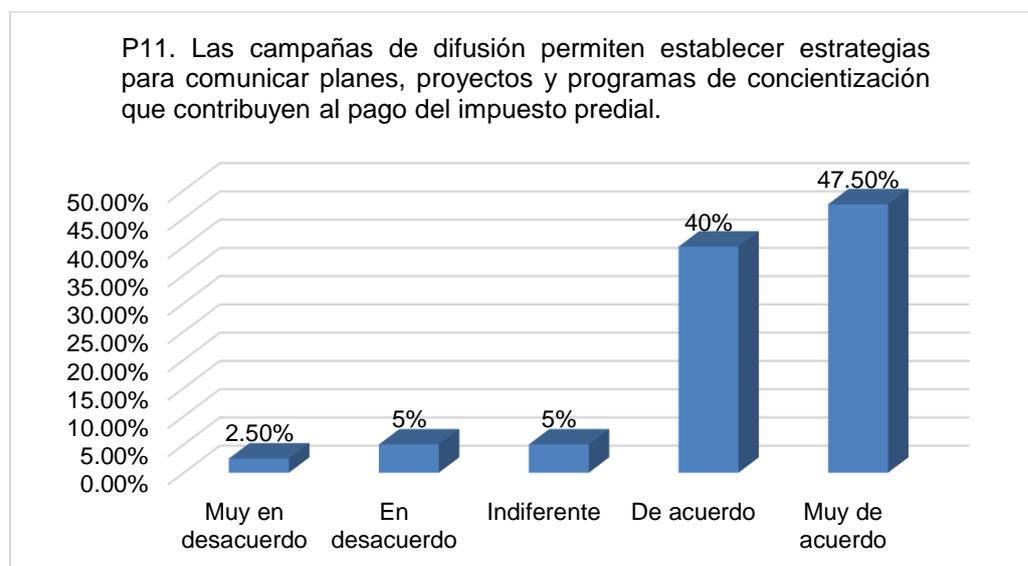
En la tabla y figura del ítem 10, se muestra que para el 50% de los trabajadores encuestados, los procedimientos tributarios son más eficientes si se cuenta con el personal calificado, así mismo el 35% de la muestra encuestada indicó estar de acuerdo con la premisa, mientras que el 15% restante se mostró en indiferencia y desacuerdo. Con ello se asume que, para contar con una eficiente cultura tributaria es necesario contar con personal calificado para realizar los diferentes procesos tributarios.

**Tabla. Ítem 11 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	2.50%	2.5	2.5
En desacuerdo	2	5%	5.0	7.5
Indiferente	2	5%	5.0	12.5
De acuerdo	16	40%	40.0	52.5
Muy de acuerdo	19	47.50%	47.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 11 de impuesto predial**



*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

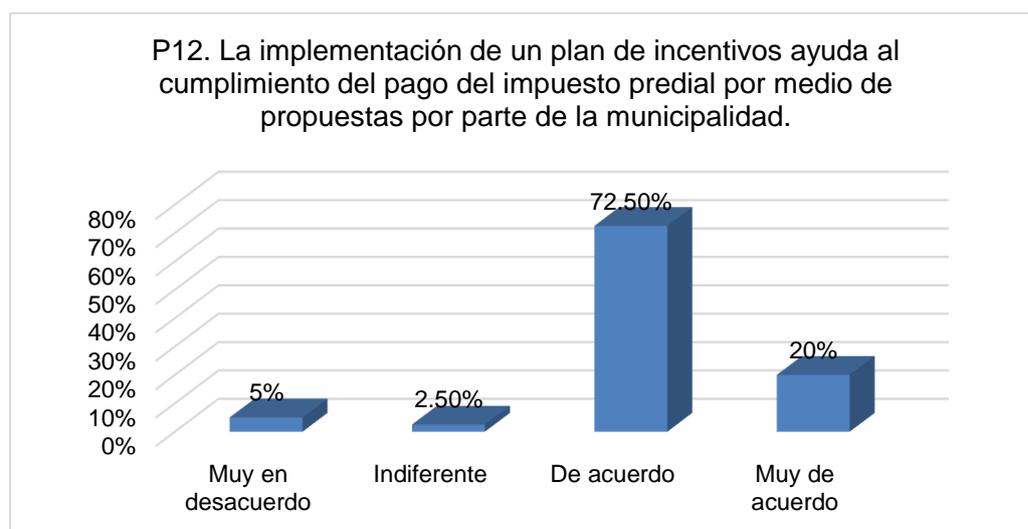
En la tabla y figura del ítem 11, se puede observar que, para el 47,5% de los trabajadores se mostraron muy de acuerdo frente a las campañas de difusión para el establecimiento de estrategias para lograr la concientización del contribuyente, de modo similar, el 40% de los encuestados se mostró de acuerdo, mientras que el 12,5% sobrante se encuentra en indiferencia y desacuerdo.

**Tabla. Ítem 12 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
Indiferente	1	2.50%	2.5	7.5
De acuerdo	29	72.50%	72.5	80.0
Muy de acuerdo	8	20%	20.0	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 12 de impuesto predial**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

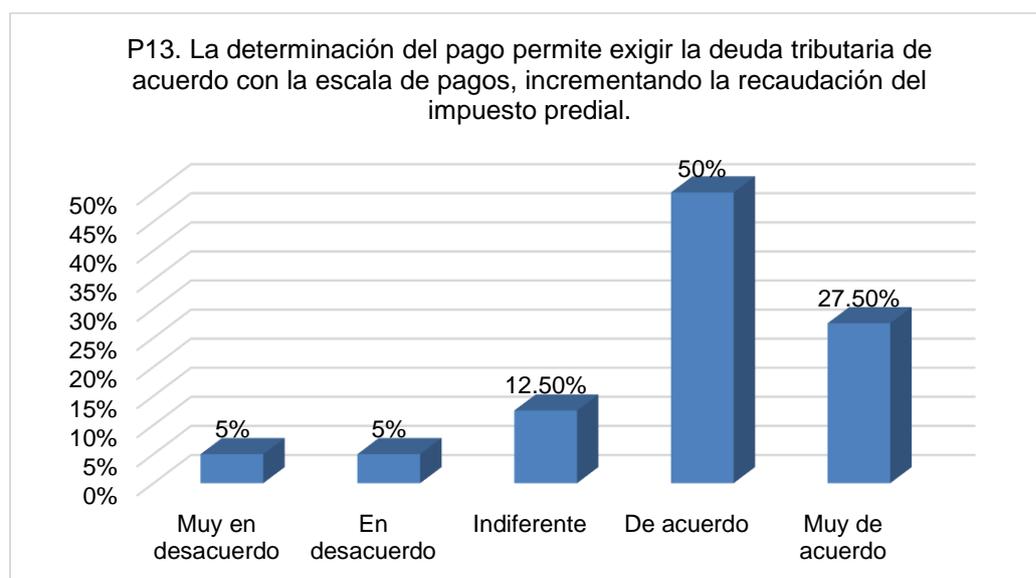
En la tabla y figura del ítem 12, se muestra que el 72,5% de la muestra encuestada se mostró de acuerdo ante la premisa que establece correcta la implementación de un plan de incentivo promueve el cumplimiento de impuestos prediales establecidos por la Municipalidad, mientras que el 20% de los trabajadores encuestados se mostró muy de acuerdo, por otro lado, el 7,5% indicó estar en desacuerdo e indiferencia. Con ello se confirma que un adecuado plan de incentivos permite que los contribuyentes cumplan de manera puntual con el pago del impuesto predial.

**Tabla. Ítem 13 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
En desacuerdo	2	5%	5.0	10.0
Indiferente	5	12.50%	12.5	22.5
De acuerdo	20	50%	50.0	72.5
Muy de acuerdo	11	27.50%	27.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 13 de impuesto predial**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

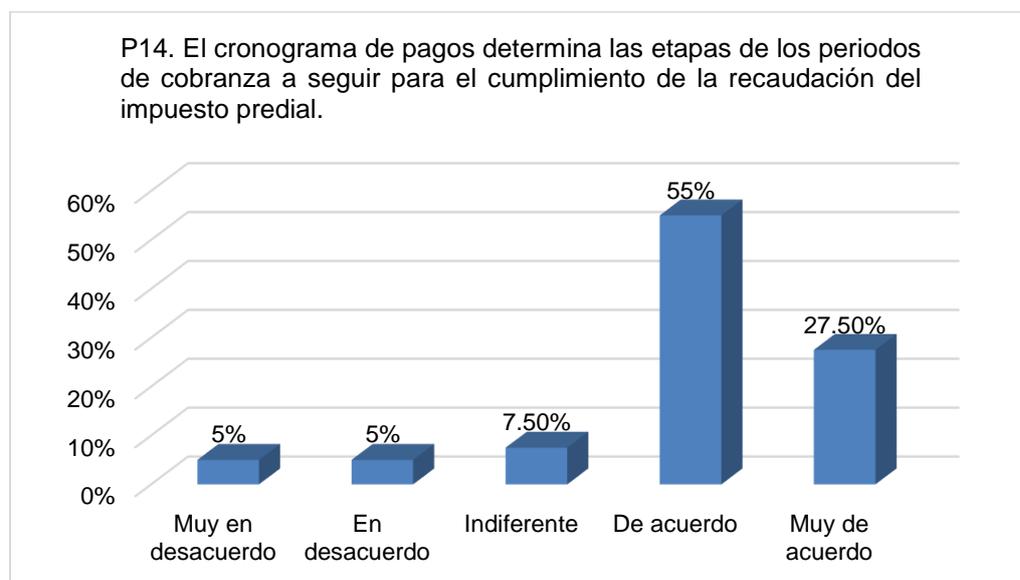
En la tabla y figura del ítem 13, se logra observar que, el 10% de los encuestados se mostró en desacuerdo ante la premisa que asegura el incremento de la recaudación predial mediante la determinación de la deuda tributaria según la escala de pagos, similarmente el 12,5% de los trabajadores se encuentra indiferente, mientras que el 27,5% se mostró muy de acuerdo a diferencia del 50% que aseguró estar de acuerdo. Por ello, se acepta que la incrementación de la recaudación predial se da a través de la determinación de deuda mediante la escala de pagos.

**Tabla. Ítem 14 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
En desacuerdo	2	5%	5.0	10.0
Indiferente	3	7.50%	7.5	17.5
De acuerdo	22	55%	55.0	72.5
Muy de acuerdo	11	27.50%	27.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 14 de impuesto predial**



*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

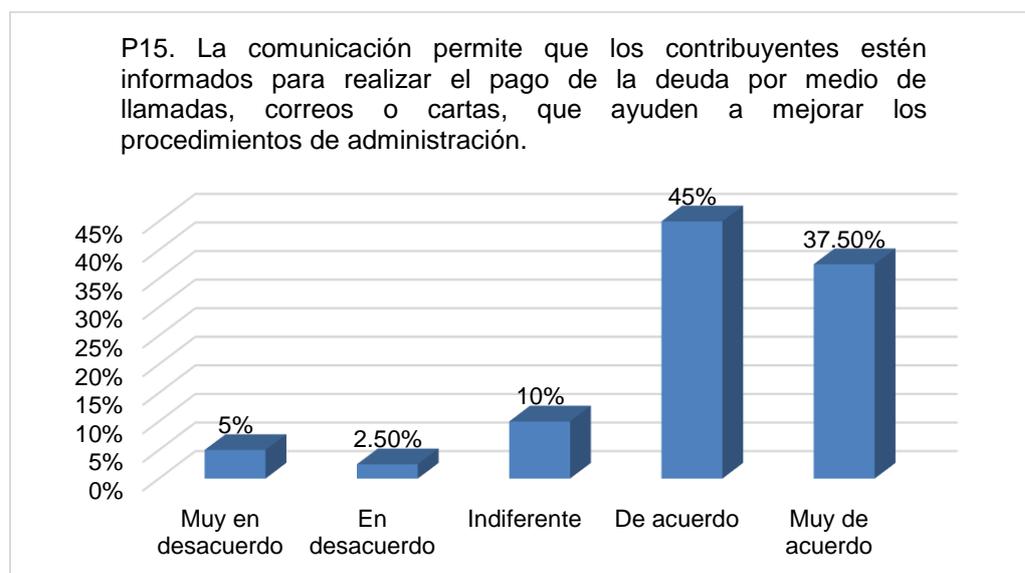
En la tabla y figura del ítem 14, se observa que para el 55% de los encuestados se mostró de acuerdo ante la premisa del ítem, indicando que el cronograma de pagos influye en el cumplimiento de responsabilidad tributaria, brindando periodos de cobranza, mientras que el 27,5% de los trabajadores se mostró muy de acuerdo, por otro lado, el 17,5% restante se encuentra en indiferencia y desacuerdo. Se afirma que la recaudación del impuesto predial se lleva a cabo de manera eficiente mediante la determinación de periodos de cobranza.

**Tabla. Ítem 15 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
En desacuerdo	1	2.50%	2.5	7.5
Indiferente	4	10%	10.0	17.5
De acuerdo	18	45%	45.0	62.5
Muy de acuerdo	15	37.50%	37.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 15 de impuesto predial**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

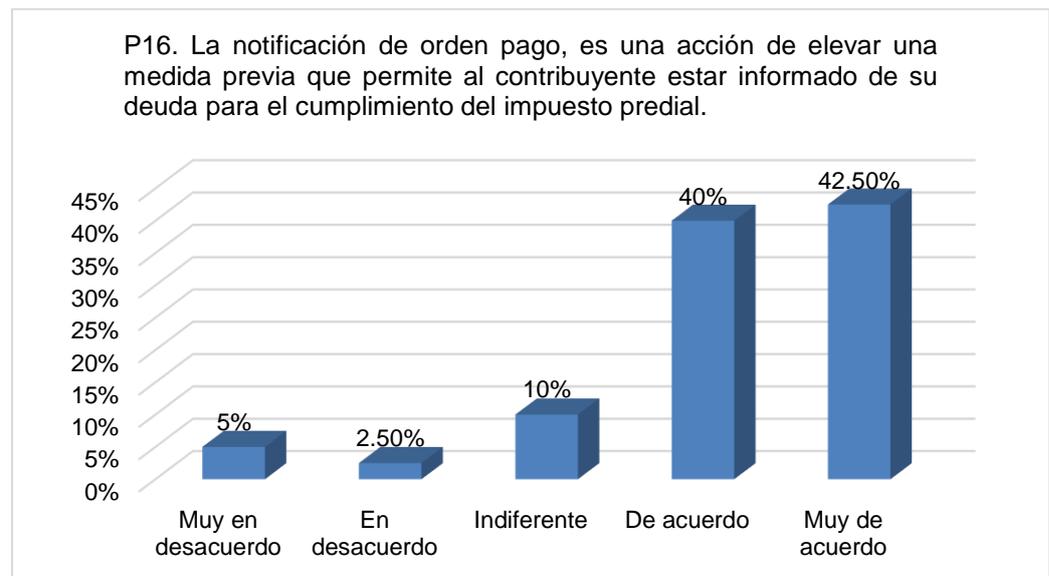
En la tabla y figura del ítem 15, se muestra que el 7,5% de la población encuestada se encuentra en desacuerdo con la información que el contribuyente recibe mediante llamadas y otros medios indirectos para realizar los pagos de sus obligaciones, para la mejora del procedimiento administrativo tributario, mientras que el 10% de los trabajadores encuestados siente indiferencia, por otro lado el 37,5% detalló estar muy de acuerdo con la premisa y finalmente el 45% indicó estar de acuerdo, por lo que se afirma que los medios de comunicación indirectos permiten la mejora de los procedimientos de administración tributaria.

**Tabla. Ítem 16 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
En desacuerdo	1	2.50%	2.5	7.5
Indiferente	4	10%	10.0	17.5
De acuerdo	16	40%	40.0	57.5
Muy de acuerdo	17	42.50%	42.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 16 de impuesto predial**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

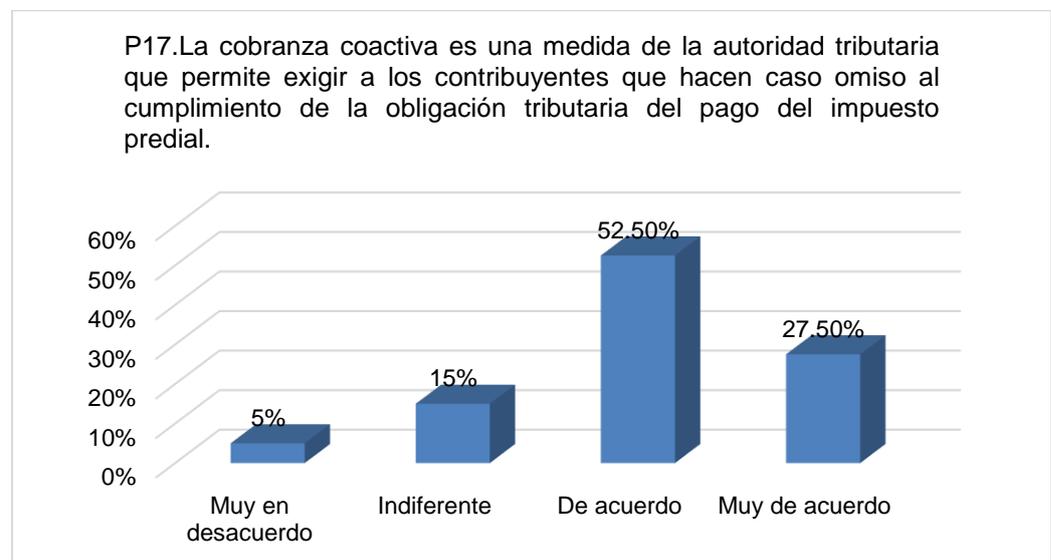
En la tabla y figura del ítem 16, se demuestra que el 5% de los encuestados se mostró muy en desacuerdo frente a la afirmación sobre la notificación de orden de pago, el 2,5% se encuentra en desacuerdo, mientras que el 10% se mostró indiferente a comparación del 40% que está de acuerdo, así mismo el 42,5% se encuentra muy de acuerdo.

**Tabla. Ítem 17 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
Indiferente	6	15%	15.0	20.0
De acuerdo	21	52.50%	52.5	72.5
Muy de acuerdo	11	27.50%	27.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 17 de impuesto predial**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

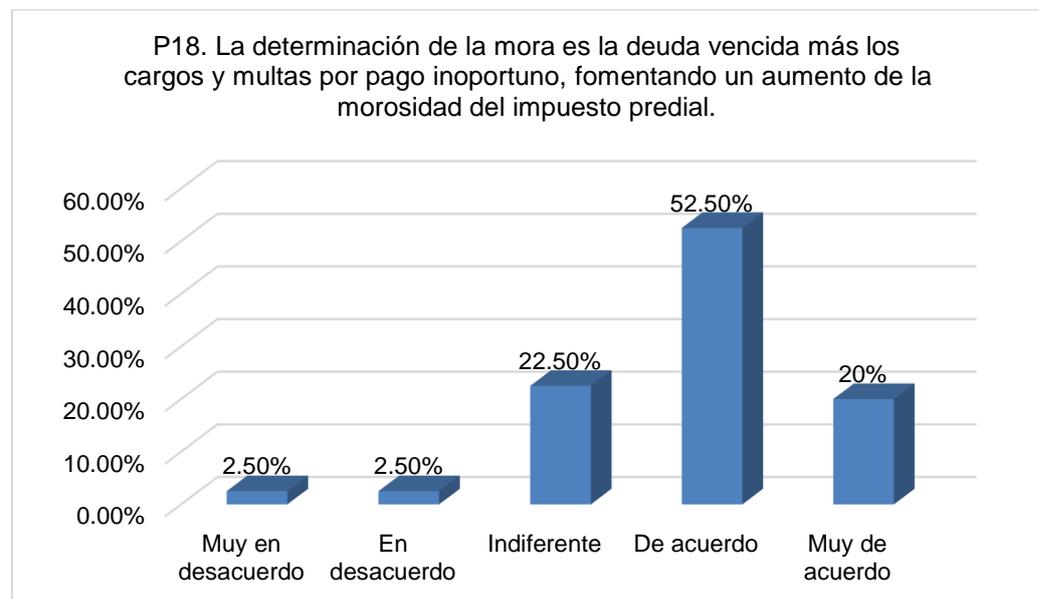
En la tabla y figura del ítem 17, se logra observar que el 5% de los participantes se encuentran muy en desacuerdo frente a la pregunta realizada, mientras que el 15% no encuentra tendencia, por lo que se considera indiferente, el 52,5% considera estar en acuerdo mientras que el 27,5% se mostró muy en acuerdo. Por lo que se considera que la cobranza coactiva representa ser una medida tributaria que permite la contribución total frente al impuesto predial.

**Tabla. Ítem 18 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	2.50%	2.5	2.5
En desacuerdo	1	2.50%	2.5	5.0
Indiferente	9	22.50%	22.5	27.5
De acuerdo	21	52.50%	52.5	80.0
Muy de acuerdo	8	20%	20.0	100.0
Total	40	100%	100.0	

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 18 de impuesto predial**



*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

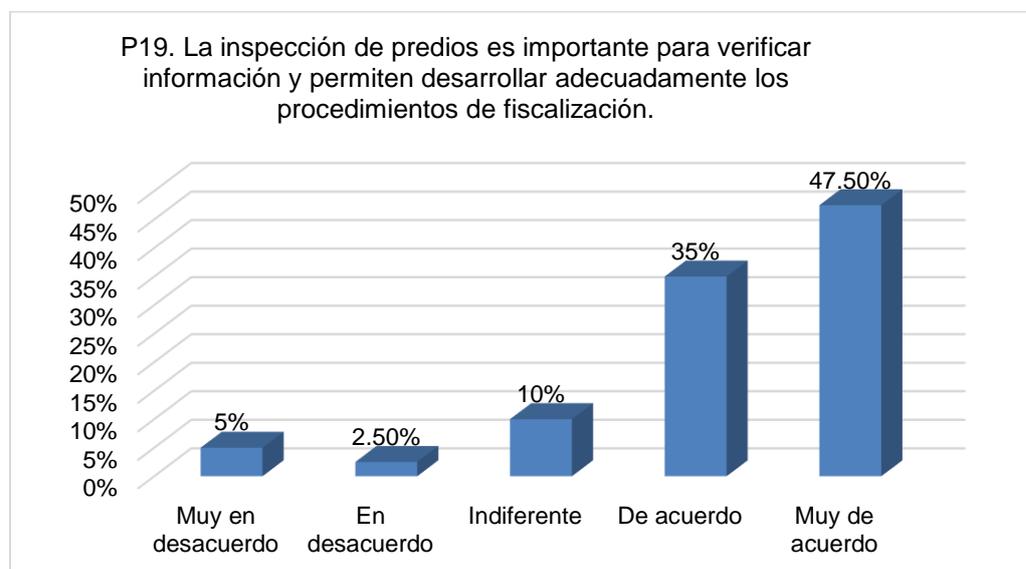
En la tabla y figura del ítem 18, se demostró que para el 2,5% de los encuestados se encuentran muy en desacuerdo frente a la definición de mora, mientras que el 2,5% se consideró en desacuerdo, el 22,5% de los participantes se mostró indiferente a diferencia del 52,5% que está de acuerdo con la definición, por último, el 20% se encuentra muy de acuerdo ante la premisa.

**Tabla. Ítem 19 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
En desacuerdo	1	2.50%	2.5	7.5
Indiferente	4	10%	10.0	17.5
De acuerdo	14	35%	35.0	52.5
Muy de acuerdo	19	47.50%	47.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 19 de impuesto predial**



*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

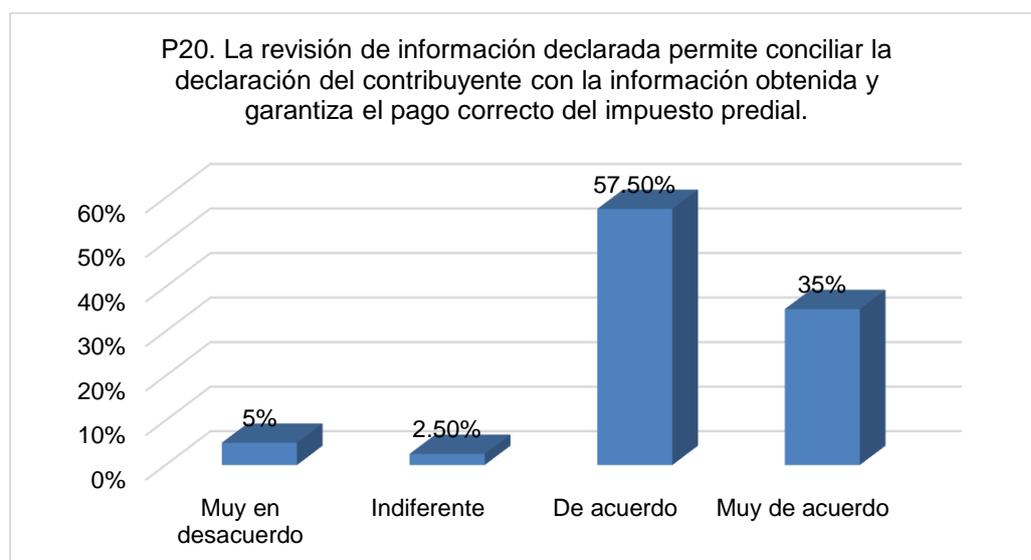
En la tabla y figura del ítem 19, se demuestra que, frente a la importancia de la inspección de predios para verificar la información presentada al momento de realizar los pagos respectivos, el 5% de la unidad muestral se encuentra muy en desacuerdo, así como el 2,5% se mostró en desacuerdo, por otro lado, el 10% se encuentra indiferente ante la pregunta, mientras que el 35% se encuentra de acuerdo, finalmente el 47,5% tiene la posición de muy en acuerdo. Se concluye que la inspección de predios es necesaria para la estimación del pago del tributo predial.

**Tabla. Ítem 20 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
Indiferente	1	2.50%	2.5	7.5
De acuerdo	23	57.50%	57.5	65.0
Muy de acuerdo	14	35%	35.0	100.0
Total	40	100%	100.0	

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 20 de impuesto predial**



*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

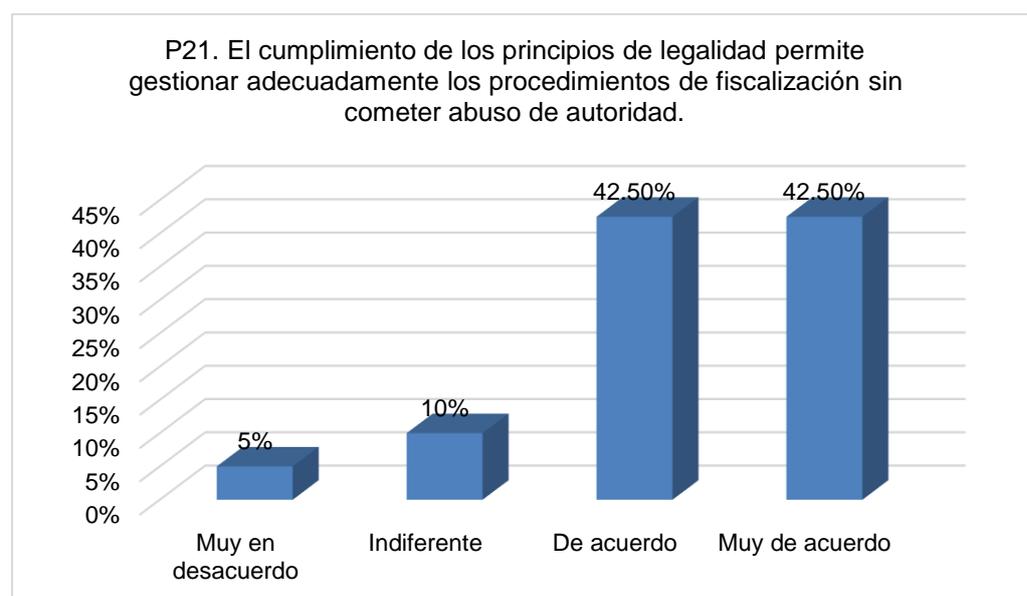
Mediante la tabla y figura del ítem 20, se demuestra que, el 5% de encuestados se muestra muy en desacuerdo frente a la pregunta, mientras que el 2,5% se encuentra indiferente, por otro lado, el 57,5% se encuentra de acuerdo a comparación del 35% de los encuestados que se mostraron muy de acuerdo. Por lo que se concluye que, la revisión de la información que se brinda al momento de cumplir las obligaciones tributarias permite realizar pagos correctos frente al impuesto predial.

**Tabla. Ítem 21 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
Indiferente	4	10%	10.0	15.0
De acuerdo	17	42.50%	42.5	57.5
Muy de acuerdo	17	42.50%	42.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 21 de impuesto predial**



Nota. Elaboración propia en SPSS v26.

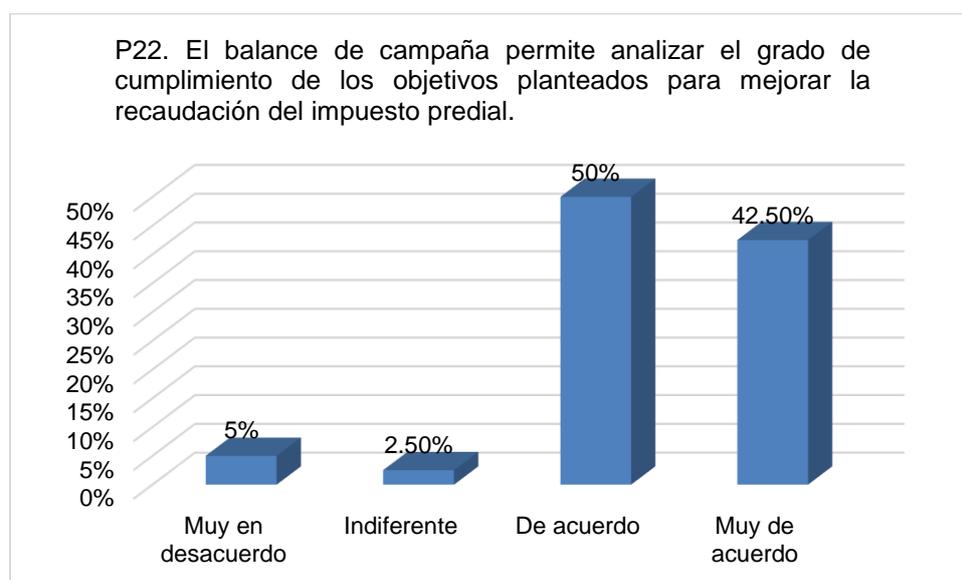
En la tabla y figura del ítem 21, se observa que, el 5% de los encuestados se muestra muy en desacuerdo frente a la premisa, mientras que el 10% se considera indiferente, por otro lado, el 42,5% se muestra de acuerdo y el 42,5% muy de acuerdo. En base a estos resultados, se concluye que, el cumplimiento de los principios de legalidad permite una mejor gestión frente a las acciones de fiscalización evitando el abuso de autoridad.

**Tabla. Ítem 22 de impuesto predial**

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	5%	5.0	5.0
Indiferente	1	2.50%	2.5	7.5
De acuerdo	20	50%	50.0	57.5
Muy de acuerdo	17	42.50%	42.5	100.0
Total	40	100%	100.0	

*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

**Figura. Ítem 22 de impuesto predial**



*Nota.* Elaboración propia en SPSS v26.

En la tabla y figura del ítem 22, se muestra que, frente al análisis del grado de cumplimiento de los objetivos que buscan mejorar la recaudación del impuesto predial mediante el balance de campaña, el 5% de la población encuestada se encuentra muy en desacuerdo, mientras que el 2,5% se muestra indiferente, al mismo tiempo el 50% de los encuestados indicó estar de acuerdo y finalmente el 42,5% se muestra muy de acuerdo. Por lo que se concluye que, por mayoría, se considera al balance de campaña como el medio que aporta mejoras en cuanto a la recaudación de impuestos prediales.